

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.667/2013

Santiago del Estero, 8 Agosto 2013.

Asunto N° 3404/2013

VISTO: el trámite instado por Jefatura de Gabinete de Ministros y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Organismo siguiendo expresas instrucciones del Señor Gobernador de la Provincia, solicita autorización para iniciar los trámites pertinentes para la contratación del servicio de evaluación de la infraestructura y servicios con que cuenta la Ciudad de Santiago del Estero;

Que obra presupuesto de la firma OPSM Investigación Social Consultoría y Servicio S.A. exigiendo su pago en forma anticipada, por lo que resulta compatible con lo establecido por el Art. 72 de la Ley N° 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Que por tratarse de una contratación intuitu personae, por cuanto su elección se realiza teniendo en cuenta sus condiciones personales, dado que se involucra aspectos intelectuales y profesionales, por lo que demanda que su asignación sea producto del análisis, de forma que reúnan experiencia y mano de obra calificada en el rubro y únicas en la provincia con capacidad técnica;

Que en atención a los plazos cercanos respecto a los festejos programados, se hace pertinente autorizar a Jefatura de Gabinete, a realizar las contrataciones que sean necesarias y cuente con el tiempo suficiente que reclama la organización general del evento, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26 Inc. 3 Acápites c y d) Capítulo II Título III de la Ley de Contabilidad N° 3.742;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificada por Decreto N° 77/09, N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZACE al señor Jefe de

Gabinete de la Provincia Don Elías Miguel Suárez, a contratar con la firma OPSM Investigación Social Consultoría y Servicio S.A. por el servicio de evaluación de la infraestructura y servicios con que cuenta la Ciudad de Santiago del Estero encuadrándose la presente en lo establecido por el Artículo 26 Inciso 3 Punto c) y d) de la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones.-

Art. 2°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Partida 341 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****DECRETO N° 1.669/2013**

Santiago del Estero, 8 Agosto 2013.

VISTO: el expediente N° 2816 - Código 107 - Año 2013 iniciado por la Dirección Administrativa del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se inician los trámites administrativos necesarios para la autorización y posterior aprobación de viáticos a fin de que el Dr. Carrizo Luis Ruben, encargado del área programática de traslado del Ce.P.S.I "Eva Perón", viaje a la Ciudad de Denver Colorado, país Estados Unidos.-

Que el mencionado profesional ha sido invitado a participar en un programa de pasantías de cinco días en el programa volar por la vida, con sede en el Hospital de San Antonio y Hospital de Niños de la Ciudad de Denver Estados Unidos.-

Que dicha pasantía tiene por temática los traslados de emergencias en Pediatría y Neonatología y adquirir experiencia en todos los tópicos relacionados a la medicina del transporte.-

Que de a fs. 4 obra invitación, en idioma inglés y español respectivamente, cuya autorización obra a fs..-

Que a fs. 29 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Departamento Contable del Ce.P.S.I.-

Que Asesoría Jurídica del Ce.P.S.I, luego de analizado el trámite estima que no

existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice los viáticos para el mencionado profesional para su capacitación.-

Que el presente Decreto se dicta de conformidad al Dcto. 1.417 del año 2006 el cual se adhiere al Dcto. Presidencial 280/95 que regula las misiones y comisiones de servicio al exterior.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZACE la comisión de servicio al exterior, del Dr. Luis Carrizo, encargado del área de programática de traslado del Ce.P.S.I, para asistir los días 19 al 23 de Agosto del corriente año en la Ciudad de Denver, Colorado, Estados Unidos al "Programa Volar por la Vida" y APRUEBESE el pago de viáticos al exterior, pasajes y alojamiento por la suma Total de Pesos Veintidós mil seiscientos noventa y ocho con chenta centavos, (\$ 22.698,80).-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendidos con fondos provenientes de la Actividad 58-11-00-00-03 Partida 371 Pasajes y viáticos - \$ 22.698,80.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 2192/2013**

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013.-

VISTO, el Expediente N° 1.317- Código 4- Año 2.013, Glos. Expediente N° 1.813- Código 27- Año 2. 0 13, de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización mediante compra directa para la ejecución de la obra "Construcción de un Centro de Detenidos", en el predio ex Fandet, con destino a la Policía de la Provincia, por un importe total de \$ 4.410.115,22 (Pesos cuatro millones cuatrocientos diez mil ciento quince con veintidós centavos).

Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, atento al escaso

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

espacio físico en las sedes de las diferentes Comisaría de la ciudad Capital y La Banda, generando precaria situación de salubridad e inseguridad que se ven sometidos tanto los vecinos como personal policial y los propios detenidos, que ascienden a la suma de setecientas (700) personas alojadas en las diferentes sedes policiales incluidas Alcaldías. Considerando que la normativa vigente en la materia se encuentra contenida en la Ley Provincial de Contabilidad N° 3.742, Título III, Contrataciones, Artículo 26, Punto 3, Inciso C, que autoriza este tipo de contrataciones, en tanto se encuadren en situaciones meritadas como circunstancias imprevistas e inmediatas. Que estas circunstancias se encuentran tipificadas en lo que establece la Acordada N° 10/88 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que exige que la urgencia deba ser concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.

Que habida cuenta la presente contratación debería realizarse previa ejecución del acto administrativo de Licitación Pública, también es digno de considerar los plazos que requiere esta aplicación de exigencia legal y las implicancias concretas de no contar en forma inmediata con el servicio solicitado. Por lo expuesto y observando las distintas constancias obrantes en autos, lo establecido por la normativa vigente en esta materia, en especial la Ley Provincial de Contabilidad N° 3.742, Título III, Contrataciones, Artículo 26, Punto 3, Inciso C, la Acordada N° 10/88 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Artículo 7° del Decreto N° 77/09 y el contenido de la documental obrantes, estima salvo mejor criterio de la superioridad, que se debería continuar con el trámite de marras, debiendo dar la correspondiente intervención a los organismos competentes al efecto, agregándose el parte de imputación correspondiente.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 2.674 del 16 de Julio de 2.013, pasando al estudio de las presentes actuaciones entiende, que la decisión de llevar a cabo la construcción del centro de detenidos, importan la adopción de una decisión enmarcada como una cuestión de oportunidad política. Sin perjuicio de lo señalado, no opina sobre cuestiones de oportunidad o prudencia política, entiende que el accionar del Estado debe sujetarse a

criterios de razonabilidad, correspondiendo que en el acto a dictarse se expresen adecuadamente los fundamentos de hecho y de derecho, particularmente con relación al interés público. Por otra parte la intervención de ese cuerpo se limita a las cuestiones estrictamente jurídicas, no trata aspectos técnicos ni se refiere a razones de oportunidad política, ello por ser ajenos a la competencia asignada a ese organismo asesor. Asimismo destaca que excede la esfera de atribuciones abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnico económico que otorgan fundamento a los proyectos que se ponen en consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica. Haciendo esta salvedad, observa que la construcción de un centro de detención se hace indispensable y necesaria para brindar un óptimo servicio de seguridad obligación indelegable del Estado Provincial, que ante la urgencia de contar con el mismo por las condiciones descriptas a fs. 01 por el presente amerita el tratamiento por vía de excepción pese al monto de la contratación, por lo que conforme lo normado por el Título III, Artículo 26, inciso 3, Apartado "C" de la Ley N° 3.742 estima la posibilidad de contratación directa correspondiendo dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 11, Programa 12, Subp. 00, Proy. 01, A/O 56, Part. 421 "Trabajos Públicos", por un importe de \$ 4.410.115,22 (Pesos cuatro millones cuatrocientos diez mil ciento quince con veintidós centavos) del 14 de agosto de 2.013, en concepto de Licitación Pública para la construcción de centro de detenidos que se realizará en el predio de la Policía de la Provincia en la calle Antenor Álvarez (ex Fandet).

Que el Tribunal de Cuentas expresa que analizadas las presentes actuaciones advierte el cumplimiento de las observaciones realizadas por esa Comisión, por lo que se sugiere la continuidad administrativa hasta el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo. No obstante ello, deja aclarado que al no adjuntarse la documentación que respalde parámetros o fuentes desde los cuales se elaboró el monto final del presupuesto oficial, será de responsabilidad del organismo contratante se resguarde para ser presentados en caso de que se los

requiera en una posible auditoría posterior, por parte de ese órgano de control. Aclara que no se expide sobre los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de mérito, oportunidad o conveniencia, por no ser materia de competencia.

Que el máximo órgano jurídico de la Provincia en su intervención pertinente, entre otras consideraciones opina, que no existirían objeciones de índole legal que formular para la prosecución del trámite excepcional al proceso normal de selección, ya que se adecua a las normas contenidas en la Ley 2092 (Art. 9, inc. "c") y demás reglamentación vigente, por lo que se aconseja autorizar y aprobar la contratación conforme límites y niveles de jerarquía establecidos en el Decreto de Contención de Gastos N° 077/09.

Que -finaliza diciendo la Fiscalía de Estado- se deja expresa constancia que escapa a la función de ese organismo, pronunciarse sobre los precios y calidad de los materiales, todo lo cual constituyen apreciaciones de carácter técnico funcional que corresponden a las tareas propias de control del Honorable Tribunal de Cuentas y demás organismos técnicos de la provincia, limitándose a las cuestiones de derecho y su aplicación al caso concreto, de su exclusivo imperio.

Que la Dirección General de Presupuesto con referencia de la obra 56: "Centro de Detención-Capital- Loc. Santiago del Estero- Departamento -Capital", correspondiente al Proyecto 01 del Programa 12 "Refacción y Mantenimiento de Comisaría, Subcomisaría, Destacamentos", se informa lo siguiente: Que dicha obra cuenta con el crédito presupuestario necesario para la ejecución de la misma, no obstante la Repartición debe verificar que el saldo a la fecha sea suficiente para las Obras Licitadas y a Licitat. En caso afirmativo puede continuar el trámite;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Policía de la Provincia, a realizar la Compra Directa por vía de excepción -prevista en el Artículo 26°, inciso 3°, punto c) de la Ley N° 3.742 (de Contabilidad de la Provincia), para la ejecución de la obra "Construcción de un Centro de Detenidos", en el predio ex Fandet, por un importe total de \$ 4.410.115,22(PESOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CUATRO MIL LONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE CON VEINTIDÓS CENTAVOS), con destino a ese Organismo.-
Art. 2°.- El presente gasto será atendido

con los fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 01, A/O. 56 Part. 421 "Trabajos Públicos".-
Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese

al BOLETIN OFICIAL.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 2193/2013

Santiago del Estero, 30 Septiembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 2926-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita la creación del Programa 14 - "Ampliación, Refacción, Remodelación y Mantenimiento de Edificios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto", Proyecto 01 - "Ampliación, Refacción y Remodelación Edificios Propios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto", Obra 51 - "Arreglo de Techo y Pintura del Edificio situado en Avenida Moreno (S) 867, Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, realizar reparaciones y refacciones necesaria para el mantenimiento del Edificio citado precedentemente;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Crease en la Jurisdicción 11 - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, el Programa 14 - "Ampliación, Refacción, Remodelación y Mantenimiento de Edificios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto", Proyecto 01 - "Ampliación, Refacción y Remodelación Edificios Propios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto", Finalidad 1 - Administración Gubernamental, Subfunción 31 - Dirección Superior Ejecutivo.-

Art. 2°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2926 213

| Jur/Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Fianaciamento | Concepto | Importe |
|----------|-------|----------|----------|--------------|---------|---------------|--------------------------------|-------------|
| 11 | 14 | 00 | 01 | 51 | 421 | 10 | Trabajos Públicos | 200.000,00 |
| 12 | 22 | 00 | 00 | 01 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -200.000,00 |

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2926-2013**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

| JUR. | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINAN. | DENOMINACION | MODIF. EN \$ |
|------|-------|--------|-------|------|--------|---|--------------|
| 11 | 14 | 00 | 01 | 51 | 10 | Arreglo de Techo y Pintura del Edificio Situado en Avenida Moreno (S) 867 Localidad: Santiago del Estero - Dpto. Capital | 200.000 |

DECRETO N° 2194/2013

Santiago del Estero, 2 Octubre 2013.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VISTO: El Expediente N° 908-14-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en la Jurisdicción 40 - "Obligaciones a Cargo del Tesoro", Programa 99 - "Gastos de Ejercicios Anteriores", incremento de crédito presupuestario, en la Partida Parcial 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios", pertenecientes al Inciso: "Bienes de Consumo", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el pago de Bonos de Consolidación Ley 6546, Decreto N° 1038/02;

Que el peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 908 1413
TOTAL DE RECURSOS

| CODIGO | DETALLE | JUR/ENT. | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|----------------------------------|---------------------------------|----------|------------------|------------------------|
| 33114 | BONOS DE CONSOLIDACION LEY 6546 | 00 | 80.003,00 | 80.003,00 |
| TOTAL DE RENTAS GENERALES | | | 80.003,00 | 80.003,00 |
| TOTAL DE RECURSOS | | | 80.003,00 | 80.003,00 |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 908 1413

| Jur/Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financiamiento | Concepto | Importe |
|----------|-------|----------|----------|--------------|---------|----------------|--------------------------------|-----------|
| 40 | 99 | 00 | 00 | 02 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | 80.003,00 |

DECRETO N° 2.197/13

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2013.

Ref. Expte. N° 1625-16-2013.

VISTO: El Expte. de referencia por el cual se ha realizado el proceso de llamado a Licitación Privada N° 02/13, para la adquisición de Talonarios de Guías de Productos en Tránsito, con destino a la Dirección General de Rentas, con un presupuesto oficial de \$ 75.000,00; y
CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Serie "B" N° 815/13 se autoriza el llamado a Licitación Privada, con un presupuesto oficial de \$ 75.000,00; y en el mismo acto se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la contratación;

Que se agrega el Formulario N° 1,

debidamente conformado por la autoridad competente, y la Delegación Contable del área interviene y emite Parte de Imputación Presupuestaria correspondiente y otorga curso al trámite; Que obran las invitaciones cursadas a distintas empresas del medio relacionadas con el rubro licitado, a los fines de participar en la presente licitación; Que por Resolución Administrativa N° 262/13, emitida por el Sr. Director Gral. de Rentas, se designa a los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación;

Que se agrega Acta de Preadjudicación de la presente Licitación Privada en la que se aconseja preadjudicar a la Firma Continuos S.R.L., por un total de \$ 74.760,00;

Que emite dictamen el Servicio Jurídico

del Ministerio de Economía en el que se expide en sentido favorable;

Que Fiscalía de Estado indicando la intervención del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que obra intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia formulando observaciones y en nueva intervención considera subsanadas las observaciones efectuadas oportunamente por la Comisión de Licitación Privada, por lo que no encuentra objeciones que formular, y remite los actuados a efectos de continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2055/13, manifestando que "...Analizadas las presentes actuaciones esta Fiscalía de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Estado considera que no existen objeciones legales que formular al presente trámite, correspondiendo en su caso, que el Poder Ejecutivo, previo análisis de oportunidad y conveniencia, proceda al dictado del Acto Administrativo pertinente";

Por ello, atento lo previsto en Decreto N° 077/09;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 02/13, realizada por la Dirección General de Rentas, para la adquisición de Talonarios de Guías de Productos en Tránsito, con destino al Organismo, adjudicando la misma según lo aconseja y fundamenta la Comisión de Pre-Adjudicación, a la Firma KONTINUOS S.R.L., el Renglón N° 01, por el importe total de \$ 74.760,00 (Pesos: Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta), y autorízase su pago con imputación al Prog. 14, Partida 231 del presente Ejercicio, en base a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y pase a Contaduría General de la Provincia.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N Atilio Chara

DECRETO N° 2.200/2013

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2013.

Ref. Expte. N° 1236-46-2013.

VISTO: El Expte. de referencia por el cual la Caja Social de Santiago del Estero, tramita la aprobación del Pliego de

Condiciones Particulares y autorización para el llamado a Licitación Pública para la locación de un inmueble para la Delegación Añatuya de la Caja Social, con un presupuesto oficial de \$ 126.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta pedido de cotización e informe de la Cámara de Corredores Públicos Inmobiliarios;

Que se agrega Formulario N° 01, debidamente conformado por la autoridad competente;

Que el Dpto. Contable de la Caja Social efectúa la Afectación Preventiva por \$ 31.500, del Ejercicio 2013;

Que se glosan al presente trámite los Pliegos de Condiciones Particulares, que regirán la presente contratación;

Que obra dictamen favorable de la Gerencia de Asuntos Legales de la Caja Social;

Que interviene Jefatura de Gabinete, atento las previsiones de la Resolución N° 1268/07;

Que se agrega dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía;

Que obra intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que no formula observaciones y aconseja la prosecución del trámite;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2001/13, manifestando que "...De la compulsión de las actuaciones surge que se ha cumplido con el procedimiento de ley y que el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los

requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual se sugiere la prosecución del trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente de autorización";

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía indica el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, atento lo previsto en Decreto N° 077/09;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° -Autorízase a la Caja Social de Santiago del Estero, ha realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 05/2013, para la locación de un inmueble para la Delegación Añatuya de la Caja Social, con un presupuesto oficial de \$ 126.000,00 (Pesos: Ciento Veintiséis Mil), por el término de 3 (tres) años a partir del 17/03/2014, y apruébase el Pliego de Condiciones Particulares que regirá el llamado a Licitación, fijando en la suma de \$ 400,00 (Pesos: Cuatrocientos), el valor de los Pliegos, con imputación de acuerdo a la previsión presupuestaria realizada por el Organismo, en base a los considerandos expuestos.

Art.2° - Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N Atilio Chara

DECRETO N° 2201/2013

Santiago del Estero, 2 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1967-63-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 50 - "Dirección Provincial de Aviación Civil", Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", incremento de créditos presupuestarios, en distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará contar, con créditos necesarios, destinados entre otras, la adquisición de uniformes para personal del taller aeronáutico, reparación de aeronaves en el exterior, viáticos para pilotos que realizan cursos de perfeccionamiento en el exterior, compra de combustible para aeronaves, como así también, el pago de seguros anuales de aeronaves pertenecientes a dicho Organismos;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1967 6313

TOTAL DE RECURSOS

| CODIGO | DETALLE | JUR/ENT. | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|---|---|----------|----------------|------------------------|
| 18111 | DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 0 | 5550000 | 5550000 |
| TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES | | | 5550000 | 5550000 |
| TOTAL DE RECURSOS | | | 5550000 | 5550000 |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1967 6313

| Jur/Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financiamiento | Concepto | Importe |
|----------|-------|----------|----------|--------------|---------|----------------|--|----------|
| 12 | 22 | 0 | 0 | 1 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -5550000 |
| 40 | 97 | 0 | 0 | 1 | 912 | 10 | Contribuciones a Instit. Desc. de la Provincia | 5550000 |
| 50 | 11 | 0 | 0 | 1 | 221 | 10 | Textiles y Vestuarios Varios | 50000 |
| | 11 | 0 | 0 | 1 | 256 | 10 | Combustibles y Lubricantes | 1500000 |
| | 11 | 0 | 0 | 1 | 331 | 10 | Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios | 1500000 |
| | 11 | 0 | 0 | 1 | 351 | 10 | Servicios Comerciales y Financieros Varios | 1500000 |
| | 11 | 0 | 0 | 1 | 371 | 10 | Pasajes y Viáticos | 1000000 |

DECRETO N° 2209/2013

Santiago del Estero, 3 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 4556-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "proyecto y Construcción del Viaducto y Tres Estaciones para el Tren de Desarrollo que unirá las Ciudades de Santiago del Estero y La Banda";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| JUR. | SUBP | PY | A/O | PART | DENOMINACION | PROGRAMA | TOTAL |
|--------------|------|----|-----|------|--------------------------------|------------------|------------------|
| | | | | | | 22 | |
| 12 | 0 | 0 | 1 | 299 | Otros Bienes de Consumo Varios | -40000000 | -40000000 |
| TOTAL | | | | | | -40000000 | -40000000 |

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| JUR. | SUBP | PY | A/O | PART | DENOMINACION | PROGRAMA | TOTAL |
|--------------|------|----|-----|------|---|-----------------|-----------------|
| | | | | | | 97 | |
| 40 | 0 | 0 | 5 | 922 | Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia | 40000000 | 40000000 |
| TOTAL | | | | | | 40000000 | 40000000 |

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| CODIGO | NOMBRE DEL RECURSO | JUR/PROG. | TOTAL EN PESOS AUMENTO |
|--------------|---|-----------|------------------------|
| 23111 | De la Administración Central Provincial | 54/11 | 40000000 |
| TOTAL | | | 40000000 |

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| JUR. | SUBP. | PY | A/O | PART. | DENOMINACION | PROGRAMA | TOTAL |
|------|-------|----|-----|-------|--|----------|----------|
| | | | | | | 11 | |
| 54 | 0 | 8 | 98 | 421 | Trabajos Públicos Pavimentación y Construcción del Viaducto y Tres Estaciones para el Tren de Desarrollo que unirá las Ciudades de Santiago del Estero y La Banda | 40000000 | 40000000 |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | |
|-------|---|---|
| TOTAL | 0 | 0 |
|-------|---|---|

DECRETO N° 2210/2013

Santiago del Estero, 3 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 31-73-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 23 - "Asesoramiento, Asistencia y Coordinación de los Procesos Electorales", U.E.: "Dirección Provincial Electoral", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 535 - "Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Dirección, efectuar gastos funcionales necesarios para la realización de Elecciones Nacionales, Provinciales y Municipales a desarrollarse en el corriente año;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria de la Gobernación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 31 7313

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|--|----------|
| 12 | 22 | 0 | 0 | 1 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -3920000 |
| 20 | 23 | 0 | 0 | 1 | 535 | 10 | Transf. a Otros Organismos Nacionales y Provinciales | 3920000 |

DECRETO N° 2212/2013

Santiago del Estero, 4 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 2826-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 581 - "Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, contar con crédito presupuestario para la remodelación del Salón Municipal de la Municipalidad de Ojo de Agua;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2826 213

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|--|---------|
| 11 | 11 | 0 | 0 | 1 | 581 | 10 | Transferencias a Gobiernos Municipales | 800000 |
| 12 | 22 | 0 | 0 | 1 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -800000 |

DECRETO N° 2213/2013

Santiago del Estero, 4 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1990-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, dar continuidad al plan de apoyo a Instituciones Municipales;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1990 213

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|--|----------|
| 11 | 11 | 0 | 0 | 1 | 572 | 10 | Transferencias a Gobiernos Municipales | 1500000 |
| 12 | 22 | 0 | 0 | 1 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -1500000 |

DECRETO N° 2214/2013

Santiago del Estero, 4 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1993-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, dar continuidad al plan de apoyo a Desequilibrio Financieros Municipales;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1993 213

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|--|----------|
| 11 | 11 | 0 | 0 | 2 | 572 | 10 | Transferencias a Gobiernos Municipales | 1300000 |
| 12 | 22 | 0 | 0 | 1 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -1300000 |

DECRETO N° 2215/2013

Santiago del Estero, 4 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 2663-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 581 - "Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, la construcción de una represa pública de planta potabilizadora de agua en Pampa de los Guanacos;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2663 213

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|--|----------|
| 11 | 11 | 0 | 0 | 1 | 581 | 10 | Transferencias a Gobiernos Municipales | 2000000 |
| 12 | 22 | 0 | 0 | 1 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -2000000 |

DECRETO N° 2216/2013

Santiago del Estero, 4 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1989-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 581 - "Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, dar continuidad a pequeñas y medianas obras municipales;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1989 213

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|--|----------|
| 11 | 11 | 0 | 0 | 1 | 581 | 10 | Transferencias a Gobiernos Municipales | 2500000 |
| 12 | 22 | 0 | 0 | 1 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -2500000 |

DECRETO N° 2217/2013

Santiago del Estero, 7 de Octubre de 2013.

VISTO, el Expediente N° 1.068 - Código 031 - Año 2013 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y
CONSIDERANDO:

Que el día 22 de julio de 2.013, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, se celebra un Convenio con el objeto de optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales por medio de un sistema o conjunto de sistemas de irrigación que permita transportar agua en forma de flujo continuo para abastecer a la zona de influencia de localidades de Aerolito, Guardia Escolta, Fortín Inca y Pozo Dulce de la provincia de Santiago del Estero;

Que para lograr tales objetivos se realizarán dos importantes acueductos para abastecer de agua potable a productores pecuarios y ganaderos en las zonas antes mencionadas y uno de ellos es el "Acueducto Bandera - Guardia Escolta" cuyo objetivo es abastecer a la localidad de Guardia Escolta y agua para consumo pecuario en la zona de influencia de la traza del mismo y los establecimientos de las localidades de Fortín Inca, Guardia

Escolta y Pozo Dulce;

Que con fecha 30 de agosto de 2.013, entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Secretaría del Agua se suscribió un Convenio de Cooperación, en atención a los aportes no reintegrables a la provincia para la construcción de los acueductos referidos, y entendiendo que la Secretaría del Agua a través de la Administración Provincial de Recursos Hídricos por su incumbencia técnica debe llevar adelante los proyectos se comprometen a la construcción en este caso, del Acueducto Aerolito - Otumpa;

Que la Administración Provincial de Recursos Hídricos elabora el Proyecto Ejecutivo y documentación técnica para la obra: "ACUEDUCTO BANDERA - GUARDIA ESCOLTA, DEPARTAMENTO BELGRANO", con un Presupuesto Oficial de \$ 15.978.786,02 y un plazo de ejecución de 365 días corridos a partir del primer replanteo;

Que la obra tiene prevista la utilización del agua conducida por el Canal Virgen del Valle, fuente de agua para este acueducto presenta en todo su recorrido una sección transversal, irregular, excavada en suelo limo arenoso, con importantes problemas de obstrucciones

por vegetación, embanques y con elevados valores de infiltración en su paso por terrenos arenosos, razones por las cuales se dificulta mantener en la localidad de Bandera una aceptable continuidad y permanencia en los caudales en el canal; Que se prevé realizar una obra de toma sobre el Canal Virgen del Valle, construir una represa para almacenar el agua requerida por el Sistema, una Casilla de Bombeo para su operación, el acueducto tendrá un diámetro de 250 mm en PVC clase 6, también se contemplan obras de cruce de caminos y rutas vecinales y por último conexiones domiciliarias;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Agua, concluye que la documentación se ajusta a la normativa vigente, especialmente a la Ley 2.092, cuenta con el crédito legal como lo establece el Art. 6 de la misma ley por lo que sugiere el dictado del acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo Provincial que proceda a la aprobación de la documentación técnica y llamado a Licitación Pública y Escrita; Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y mediante Dictamen N° 466/13 concluye compartiendo el informe producido por su Comisión de Estudios, que solicita se agregue la Programación Financiera, cumplido lo cual, puede

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

proseguir el trámite para su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que el Área Contable de la Administración Provincial de Recursos Hídricos informa que se encuentra contemplada en el cuadro de obras para el próximo año, y teniendo en cuenta que la obra es financiada por la Nación estos se encuentran en una Cuenta Especial y en la última etapa se atenderá con fondos provinciales;

Que Tribunal de Cuentas considera salvados los reparos oportunamente realizados por lo que puede continuar el trámite, hasta el dictado del Decreto de aprobación y autorización;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.231 de fecha 7 de octubre de 2.013, concluye que: *"no tiene objeciones de tipo legal que realizar presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio..."*;

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - **APROBAR** Los pliegos de Condiciones Particulares, Pliego Particulares de Especificaciones Técnicas y Planos, para la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO BANDERA - GUARDIA ESCOLTA", DEPARTAMENTO BELGRANO", y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita Internacional, con un Presupuesto Oficial de \$ 15.978.786, 02 (Pesos Quince Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Seis con Dos Centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos a partir del primer replanteo, todo ello en base a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 13 - Programa 11, SubProy. 00, Proyecto 20, Obra 54, Partida 421, Trabajos Públicos, en lo que se estime ejecutar en el presente ejercicio.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 2229/2013

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2013.

VISTO, el Expediente N° 86 - Código 045 - Año 2013 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración y Mantenimiento de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE 3 (TRES) PERFORACIONES, UNA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO OESTE, DEPARTAMENTO CAPITAL, Y 2 (DOS) EN QUEBRACHO ANCHO, DEPARTAMENTO RIO HONDO" con un Presupuesto Oficial de \$ 1.383.777,80 (Pesos Un Millón Trescientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete con Ochenta Centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del primer replanteo;

Que las mencionadas perforaciones surgen como respuesta a la necesidad de reforzar la provisión en primer término a la localidad de San Pedro, Departamento Capital debido al enorme crecimiento poblacional y habitacional de esta vasta zona y las actuales fuentes de abastecimiento se encuentran superadas; Que por otra parte las perforaciones proyectadas en la localidad de Quebracho Ancho son fuentes a alumbrar que surgen de nuevos elementos de evaluación hidrogeológicas realizadas por la Diosse mediante la construcción de un pozo exploratorio el que dio como resultados preliminares de calidades de potabilidad requeridos para ser explotados como agua potable y abastecer al Acueducto Termas - La Puerta;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que el trámite cumple con el Art. 6 de la Ley de Obras Públicas y sus requisitos o condiciones para la viabilidad de la gestión y asimismo el Decreto 053/11 que estable los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder

Ejecutivo;

Que la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría del Agua concluye que del análisis de la documentación agregada, la misma es ajustada al marco normativo vigente en materia de Obras Públicas, por lo que no encuentra objeciones jurídicas que realizar para la prosecución del presente trámite que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo previa remisión a la Dirección de Presupuesto y organismos de contralor;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 383/13 luego del análisis efectuado por esta Sala, surge que el presente se ha transitado el debido proceso para concretar el llamado a Licitación Pública con el objeto de marras por lo que se considera viable su prosecución;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1960 de fecha 5 de septiembre de 2.013 y concluye que: *"entiende que puede darse continuidad al trámite, debiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo de aprobación y autorización del trámite"*;

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - **APROBAR** los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 3 (TRES) PERFORACIONES, UNA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO OESTE, DEPARTAMENTO CAPITAL, Y 2 (DOS) EN QUEBRACHO ANCHO, DEPARTAMENTO RIO HONDO" y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 1.383.777,80 (Pesos Un Millón Trescientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete con Ochenta Centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 52; Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 01, Actividad 52, Partida 421 - Perforo, aforo y Montaje de electrobombas.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 2230/2013

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2013.

VISTO, el Expediente N° 285 - Código 045 - Año 2013 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y
 CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.839 de fecha 28 de septiembre de 2.012 se adjudica la ejecución de la obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTALACION DE PLANTAS DE PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE VILLA FIGUEROA" a la firma LÍNEAS ELÉCTRICAS S.A. por un monto de \$ 1.410.124,02 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Diez Mil Ciento Veinticuatro con Dos Centavos) y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que en primer término la Comitante solicita la ampliación de la red en atención a la necesidad de distribuir a todas las familias vecinas y algunas no habían sido contempladas en el proyecto original, en segundo término la contratista expone el mal estado del suelo del área de la Represa existente y la necesidad de mejorar la capacidad portante de la misma y reforzar el suelo circundante especialmente donde deben emplazarse las infraestructuras proyectadas y por último se suprime dos ítems, uno relativo a la colocación de un rotámetro debido a dificultades de importación y no se ejecutará un tinglado por cuestiones de oportunidad y conveniencia;

Que en virtud de las mencionadas razones se agregó un cuadro comparativo y el mismo arroja una diferencia de \$ 280.393,17 (Pesos Doscientos Ochenta Mil Trescientos Noventa y Tres con Diecisiete Centavos) que implica un incremento del 19,88 % por sobre el monto original que lo actualizaría en \$ 1.690.517,19 (Pesos Un Millón Seiscientos Noventa Mil Quinientos Diecisiete con Diecinueve Centavos)

Que en el marco de la Ley 2.092 de Obras Públicas de la Provincia, sustento normativo de aplicación al procedimiento de modificación en trámite, el encuadre legal se encuentra acreditado en la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Agua que

entiende que se enmarca en lo prescripto por el Art. 53 de la mencionada ley y entiende justificadas las modificaciones por lo que aconseja la aprobación de las mismas;

Que interviene Tribunal de Cuentas de la Provincia que solicita la rúbrica del señor Secretario del Agua en Formulario 1, cumplido lo cual puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que toma conocimiento Fiscalía de Estado y en su Dictamen N° 1839 de fecha 03 de septiembre de 2.013 concluye: "*considera que los trabajos detallados en autos, los cuales fueron solicitados por la Inspección a fs. 06 y 07 encuadran perfectamente en el concepto de trabajos adicionales de la obra principal plasmado por el Art. 53 de la ley 2.092 por lo que puede dictarse el respectivo acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo que autorice la gestión*";

Que reunidos los elementos administrativos cuya valoración deja constituida una situación favorable a fin de proceder a la aprobación de la modificación de obra, se hace necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, y conforme a la Ley 2.092,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APROBAR la documentación técnica de la Modificación N° 1 de las "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTALACION DE PLANTAS DE PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE VILLA FIGUEROA" cuya contratista es LINEAS ELÉCTRICAS S.A. por un monto de \$ 280.393,17 (Pesos Doscientos Ochenta Mil Trescientos Noventa y Tres con Diecisiete Centavos) que implica un incremento del 19,88 % por sobre el monto original de \$ 1.410.124,02 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Diez Mil Ciento Veinticuatro con Dos Centavos) que actualizado queda establecido en \$ 1.690.517,19 (Pesos Un Millón Seiscientos Noventa Mil Quinientos Diecisiete con Diecinueve Centavos) en un todo de acuerdo a los considerandos vertidos precedentemente.

Art. 2°: Impútese el gasto en la Jurisdicción 52 - Programa 11- Proyecto 02 - Obra 76 - Partida 421 - Trabajos Públicos. Rentas Generales

Art. 3°: Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 2231/2013

Santiago del Estero, 8 Octubre 2013.

VISTO, el Expediente N° 942 - Código 25 - Año 2013 del registro de este Ministerio y el Decreto N° 1820 de fecha 27/08/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la "ADQUISICION DE 4 (CUATRO) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4", con las características especificadas en dicho Pliego y se Autoriza al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2013, para la adquisición de los vehículos mencionados, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón).-

Que el acto de apertura se realizó el día 20/09/2013, con la presencia de representantes de la Escribanía de Gobierno, de la Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo, con la siguiente propuesta:

- Primer Oferente: Empresa GEMSA AUTOMOTORES S.A.; la comisión manifiesta que la firma en principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un importe total de \$ 960.000,00. Presenta como Garantía de mantenimiento de Oferta Póliza de Seguro de Caucción de Aseguradores de Caucciones S.A. N° 913.625 y cumple con el Sellado de Ley.-

- Segundo Oferente: Empresa FURTH AUTOMOTORES S.A.; la comisión manifiesta que la firma en principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones. Presenta la documentación en original y duplicado. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un importe total de \$ 1.000.000,00. Presenta como Garantía de Mantenimiento de Oferta Póliza de Seguro de Alba Caucción Compañía Argentina de Seguro S.A. N° 696.001.-

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 284/285, luego de analizadas las propuestas, sobre la base de las premisas y con sujeción a las normas sentadas en el Pliego Licitatorio y la Oferta Económica realizada como así también considerando

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

el interés general y el bien común, sugiere se adjudique la compra de los vehículos a la firma GEMSA AUTOMOTORES S.A., por un monto de \$ 960.000,00 (pesos novecientos sesenta mil).-

Que a fs. 288 y 290 toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia aconsejando la continuidad del trámite administrativo, en concordancia con su Comisión de Licitaciones Públicas.-

Que mediante Dictamen N° 2219 de fecha 03/10/2013, Fiscalía de Estado no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente adquisición a la firma Empresa Gemsa Automotores S.A., previo a la intervención de la Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas, la que corre agregada a fs. 294.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 02/2013,

Realizada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos para la "ADQUISICION DE 4 (CUATRO) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4", con las características especificadas en Pliego de Condiciones y ADJUDICASE la misma a la Empresa GEMSA AUTOMOTORES S.A., por un monto de \$ 960.000,00 (pesos novecientos sesenta mil).-

Art. 2°.- El presente gasto será afectado en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Pyto. 00 - A/O 01 - Part. 432 - "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación" - Financiamiento 10 - RENTAS GENERALES.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 2232/2013

Santiago del Estero, 8 Octubre 2013.

VISTO, el Expediente N° 11453 - Código 39 - Año 2012; y el Decreto N° 0.437 de fecha 26/03/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 24

(VEINTICUATRO) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 418.121", y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 43/2012, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.395.501,68 y un plazo de ejecución de 10 (diez) meses.-

Que el acto de apertura se realizó el 04 de Junio de 2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo, con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: WOLFEGA S.R.L. Carpeta N° 1 La comisión observa que la inscripción en el Registro Público de Comercio no está de acuerdo a los requisitos exigidos en el Art. 17 - Sobre N° 1 - Carpeta N° II (Carpeta Técnica), por lo cual, la Comisión resuelve rechazar la propuesta por ser causal de Rechazo Automático de acuerdo al Art. 17 - Sobre N° 1 - Inc. b - Carpeta II penúltimo párrafo, quedando el Sobre N° 2 cerrado en resguardo de la institución hasta tanto sea devuelto a un representante de la oferente, por no encontrarse presente en el acto. Presenta como Garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. bajo Póliza N° 139.199. Cumple con el sellado de ley

Que a fs. 334/335 la Comisión de Preadjudicación indica que sería procedente el dictado del acto administrativo que Declare Fracasada la Licitación N° 43/2012 correspondiente a la obra de que se trata.-

Que a fs. 339 obra Resolución N° 003279 de fecha 24/06/2013, dictada por el IPVU, en la cual se aprueba el informe emitido a fs. 102/103 por la Comisión de Apertura, Preselección y Preadjudicación para la Licitación Pública y Escrita N° 43/2012 y se declara fracasada la misma.- Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 390 de fecha 22/08/2013 estima que se puede dar continuidad al trámite.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2183 de fecha 30/09/2013 indica que no tiene objeciones de tipo legal que realizar, pudiendo en consecuencia declarar

fracasada la Licitación referenciada y por las causales contempladas por la Comisión interviniente mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- CONVALIDASE la Resolución N° 003279 de fecha 24/06/2013, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual, a través de su Art. 1°, se DECLARADA FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 43/2012 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE 24

(VEINTICUATRO) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 418.121".-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar un NUEVO Llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, en virtud a lo establecido en el presente Decreto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 2.233/2013

Santiago del Estero, 8 Octubre 2013.

VISTO, el Expediente N° 1033- 58-2013 mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de Bibliotecas Escolares Abiertas para ser entregadas a Establecimientos Educativos de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24/25 obra copia de Resolución Ministerial N° 1.076 de fecha 07 de Mayo de 2013 en la cual se autoriza el llamado a Licitación Privada N° 03/2013 y se integran las respectivas comisiones;

Que a fs. 27/33 se adjunta invitación a los siguientes organismos Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y firmas comerciales;

Que a fs. 34/35 obra Acta de Apertura de Sobres del día 28 de Mayo de 2013 de la que resulta una única propuesta, de la Empresa "Distribuciones LA BANDA" de Irma Beatriz Jiménez, por un monto de \$74.500,00.- (Pesos Setenta y cuatro mil quinientos);

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que a fs. 36/64 se adjunta documentación del oferente al proceso licitatorio: Contrato Social, Referencias Bancarias y Declaraciones, Constancias y Certificados emitidos por A.F.I.P;

Que a fs. 65 obra informe favorable respecto al oferente ante el Registro de Penas y Sanciones;

Que a fs. 67 la Comisión de Apertura y Preadjudicación eleva informe favorable; Que a fs. 68/70 obra Acta de Preadjudicación de fecha 10 de Junio de 2013, en la cual la Comisión de Apertura y Preadjudicación de fecha 10 de Junio de 2013, en la cual la Comisión de Apertura y Preadjudicación "procede a analizar los aspectos económicos, técnicos y legales de manera objetiva de la oferta presentada", otorgando la adjudicación a la Empresa "Distribuciones La Banda" de Irma Beatriz Jiménez por el total del Renglón N°1 que consta de cincuenta (50) Bibliotecas Escolares Abiertas por el monto total de \$74.500,00.- (Pesos Setenta y cuatro mil quinientos); Que Asesoría Contable y Asesoría Legal del Ministerio de educación, emiten dictamen favorable (fs. 73 y 76); Que a fs. 82/87 interviene la Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas realiza observaciones, las cuales fueron subsanadas;

Que a fs. 92 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 1.986/2013 aconsejando la adjudicación a la firma "Distribuciones LA BANDA" de Irma Beatriz Jiménez, por un monto de \$74.500,00.- (Pesos Setenta y cuatro mil quinientos);

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 3/2013 cuyo objeto es la Adquisición de 50 (cincuenta) Bibliotecas Escolares Abiertas destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia y Adjudicase la Licitación Privada N° 03/2013 a la Firma "Distribuciones LA BANDA" de Irma Beatriz Jiménez, por la adquisición de 50 (cincuenta) Bibliotecas Abiertas por un monto total de \$74.500,00.- (Pesos Setenta y cuatro mil quinientos) por ser la oferta mas conveniente para los intereses del Estado.

Art. 2°.- Impútese Jurisdicción 16 - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" - Actividad 01 - Principal N° 435 "Equipo Educativo y Recreativo" - Financiamiento 00010 -

Recurso del Tesoro General de la Provincia.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.234/2013

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.087 - 58 - 2013 mediante el cual se tramita la adquisición de dos (2) Camionetas Doble Cabina, 4x4 para el traslado de funcionarios que permitan cumplir las tareas propias del cargo y las vistas a los diferentes establecimientos educativos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la Sra. Ministra de Educación solicitando la compra de dos (2) vehículos para el Organismo;

Que a fojas 3/11 se adjunta presupuesto elevadas por las diferentes concesionarias del medio, cotizando los vehículos requeridos;

Que a fojas 12/14 obra Formulario N° 1 de \$ 576.966,67 (Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis con Sesenta y Siete Centavos);

Que a fojas 15 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria de fecha 7/6/13;

Que a fojas 16/24 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2013 para la adquisición de dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4 con destino al Ministerio de Educación;

Que a fojas 25 Asesoría Contable del Ministerio de Educación emite informe sin observaciones y sugiere la prosecución del mismo;

Que a fojas 27 Coordinación del Area Legal del Ministerio de Educación no tiene objeciones que formular;

Que a fojas 31 Comisión de Estudio del Tribunal de Cuentas, eleva informe con observaciones, el cual es compartido por la Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas, de fecha 2 de Julio de 2013, a fojas 33;

Que a fojas 38/46 obra nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2013; Que a fojas 47 se adjunta informe emitido por Dirección General de Administración

del organismo subsanando las observaciones efectuadas;

Que a fojas 51 interviene Jefatura de Gabinete de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1.268/07;

Que a fojas 57 Comisión de Licitaciones Públicas expresa que cumplidas las observaciones realizadas sugiere la prosecución del trámite, criterio compartido en un todo por la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas a fojas 59;

Que a fojas 62 obra Dictamen N° 2.126 de fecha 24 de Septiembre de 2013 emitido por Fiscalía de Estado, concluyendo que el procedimiento por el que ha transitado los actuados, se ha ajustado a la normativa en materia de la Ley de Contabilidad, la Ley 6.655 y la Ley 6.933 por lo que resta el respectivo dictado del acto administrativo aprobando el llamado a licitación;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2013, cuyo objeto es la adquisición de dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4, 0K Diesel, con destino al Ministerio de Educación, para el traslado de funcionarios que permitan cumplir con las tareas propias del cargo y las vistas a los diferentes establecimientos educativos de la Provincia, con un Presupuesto Oficial de \$ 576.966,67 (Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis con Sesenta y Siete Centavos) y autorizase al Ministerio de Educación de la Provincia, a realizar el correspondiente llamado a Licitación.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Educación de la Provincia a consignar fecha de apertura e integración de las respectivas comisiones de preadjudicación y recepción.

Art. 3° - Impútese la presente a la Jurisdicción 16 - Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" - Actividad 01 - Partida 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación" - Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.235/2013

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 8 Octubre 2013.

VISTO: El expediente N° 326 - Código 105 - Año 2013, iniciado por el Autódromo Provincial de las Termas de Río Hondo, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, el Administrador del Autódromo Provincial de Termas de Río Hondo, solicita autorización para llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 02/2013 para la Adquisición de seis tribunas tubulares de 48,50 metros por 12 escalones, con peldaños de 0,25 de alzada y 0,60 de pedada, 1,20 mts. de pasillo delantero, barandas dobles y pisos de madera con capacidad para 1.000 (un mil) personas sentadas, motivado el gasto en el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad con un presupuesto oficial de \$5.394.000,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil);

Que a fs. 02 obra Formulario N° 1 suscriptos por las autoridades competentes del Autódromo Provincial y de Jefatura de Gabinete, en el cual se detallan las características de los artículos y se consigna el precio preventivamente presupuestado;

Que a fs. 03 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria, por un importe total de \$5.394.000,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil);

Que a fs. 09 a 12, se agrega Proyecto de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de bases y Condiciones Particulares y Generales, determinados para esta Licitación Pública y Escrita N° 02/2013, suscripto por el Sr. Administrador del Autódromo Provincial Termas de Río Hondo;

Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 1.044/2013 expresa a Fs. 14: "... que el presente dictamen abarca únicamente el cumplimiento de las instancias formales exigidas por la reglamentación vigente,... por todo lo expuesto, se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación autorizando el llamado a Licitación pública, conforme a lo establecido en la Ley 6.655, modificada por el Decreto N° 0.77/09, 261/2008 y salvo mejor criterio de la Autoridad Superior"...

Que a fs. 35 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Sala de Segunda Nominación, expresa "... al no haber objeciones al pliego se recomienda

la prosecución del trámite",

Que a fs. 42, mediante Dictamen N° 2.226/13 Fiscalía de Estado expresa "...que entiende que el procedimiento por el que han transitado hasta el presente los actuados, se ajusta a la normativa de rigor (Ley 3.742 en su parte vigente y sus Decretos Reglamentarios), por lo que le resta a la superioridad que dicte el respectivo acto administrativo aprobando el pliego y emita la autorización en los términos del Decreto 077/09",

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 1, modificada por Decreto N° 077/09, N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE al Autódromo Provincial de las Termas de Río Hondo a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 02/2013 para la Adquisición de seis tribunas tubulares de 48,50 metros por 12 escalones, con peldaños de 0,25 de alzada y 0,60 de pedada, 1,20 mts. de pasillo delantero, barandas dobles y pisos de madera con capacidad para 1.000 (un mil) personas sentadas, motivado el gasto en el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad con un presupuesto oficial de \$5.394.000,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil);

Art. 2°.- APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales obrantes a fs. 25 a 32.

Art. 3°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 57 - Autódromo Provincial de las Termas de Río Hondo - Programa 11 - Desarrollo del Automovilismo Deportivo - Pp 499 Otros Bienes de Usos Varios.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.248/2013

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 557 - 36 - 2013, mediante el cual se tramita

renovación de alquiler del inmueble ubicado en calle Belgrano N° 447, de la Ciudad de La Banda, destinado al funcionamiento de la Dirección de Psicología Educacional y Asistencia Escolar (filial Banda), dependiente de la Dirección General de Nivel Primario; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 obra nota elevada por la propietaria del inmueble informando sobre el vencimiento del contrato de locación y propuesta de renovación con vigencia de dos (2) años y por un monto de \$ 2.600,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos) mensuales y adjunta copia del contrato a vencer y escritura del mismo, a fojas 7/9;

Que a fojas 12 el Area Técnica de Edificaciones Escolares - Consejo General de Educación, eleva informe favorable sobre el relevamiento efectuado al inmueble y adjunta cd;

Que a fojas 15/17 se adjunta Formulario F1 de \$ 62.400,00 (Pesos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos) y a fojas 20 Parte de Imputación Presupuestaria - Ejercicio 2013;

Que a fojas 23 Asesoría Legal del Consejo de Educación sugiere la prosecución del mismo;

Que a fojas 25 Dpto. Auditoría Interna del Consejo General de Educación eleva informe y solicita autorización utilizando la vía de excepción establece la Ley de Contabilidad, a través de su Artículo 26, inciso 3, apartado c);

Que a fojas 26 se añade modelo de Contrato de Locación del Inmueble;

Que a fojas 30 Dirección General de Administración del Consejo General de Educación, solicita autorización para la presente contratación utilizando la vía de excepción que establece la Ley de Contabilidad, a través de su Artículo 26, Inciso 3, Apartado d);

Que a fojas 37 Asesoría Contable del Ministerio expresa la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo autorización para suscribir la Renovación del Contrato de Locación del Inmueble para el funcionamiento de la Dirección de Psicología Educacional y Asistencia Escolar (filial Banda), utilizando la vía de excepción que establece la Ley N° 3.742 (de Contabilidad), a través de su Artículo 26, inciso 3, apartado c);

Que a fojas 43 Departamento Causas Fiscales Tribunal de Cuentas no encuentra objeciones legales que efectuar a la renovación requerida;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que a fojas 45 Sala de Segunda Nominación, emite Dictamen N° 254/13 de fecha 18 de Junio de 2013 donde comparte plenamente el informe producido por los profesionales preopinantes y formula observaciones; Que a fojas 51 se adjunta Dictamen N° 1.699 de fecha 14/8/13 de Fiscalía de Estado concluyendo que merituadas las constancias de autos, se ha dado cumplimiento con los requisitos legales, observándose que se estima razonable el precio locativo solicitado por el locador y que el trámite a seguir es el de contratación por vía de excepción como establece la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 3.742, en su Artículo 26, inciso 3 c), y la Ley de Administración Financiera N° 6.933, Artículo 31, inciso b);

Que a fojas 53 Dirección General de Administración del Consejo General de Educación eleva informe subsanando la observación formulada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que a fojas 59 Dirección General de Administración del Ministerio expresa que no existen obstáculos para la prosecución del trámite, solicitando al Poder Ejecutivo autorización para suscribir la renovación del Contrato de Locación de Inmueble para el funcionamiento de la Dirección de Psicología Educacional y Asistencia Escolar (filial Banda), utilizando la vía de excepción prevista en su Artículo 26, inciso 3, apartado c) de la Ley N° 3.742 (de Contabilidad) para no resentir la continuidad del servicio;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase al Consejo General de Educación a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble con la Sra. María Marcela Carabajal de Rodríguez, D.N.I. N° 17.058.989, por el Alquiler del Inmueble ubicado en calle Belgrano N° 447 de la Ciudad de La Banda, por el lapso de veinticuatro (24) meses, a partir del 1 de Junio de 2013 al 31 de Mayo del 2015 y por un precio mensual de \$ 2.600,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos) destinado al funcionamiento de la Dirección de Psicología Educacional y Asistencial Escolar (filial Banda), dependiente de la Dirección General de Nivel Primario, utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 26, Inciso 3, Apartado c) de la

Ley N° 3.742, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 55 - Programa 12 - Subprograma 02 - Actividad 01 - P.p. 321 - "Alquiler de Edificios Escolares" - Financiamiento 10.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, notifíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cúrsese a los organismos pertinentes, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.250/2013

Santiago del Estero, 15 Octubre 2013.

VISTO, la invitación cursada por la Directora General del CEPES TACTICAL; representante del CATI SWAT ARGENTINA, y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma pone en conocimiento e invita al Oficial SubInspector Roque Laitan Reinhold, agente con funciones en la custodia del Sr. Gobernador de la Provincia, para participar en el curso de capacitación táctica internacional "15° SWAT", a realizarse entre los días 25 de Octubre al 02 de Noviembre del presente año en la ciudad de Vittoria- Espíritu Santos, de la República Federativa del Brasil.

Que atento al importante programa que se proporcionará en el citado curso, con instructores del SWAT de Dallas; Equipo BOPE Río de Janeiro; CATI y otros, se considera valiosa la participación del Oficial SubInspector en el mismo por los beneficios que redundaran al servicio del Cuerpo de Custodia del cual es parte el mencionado agente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE al Oficial SubInspector Roque Rubén Leonardo LAITAN REINHOLD, agente integrante del Cuerpo de Custodia del Señor Gobernador de la Provincia, a trasladarse a la República Federativa del Brasil, durante los días 24 de Octubre al 04 de Noviembre del 2013, en atención a lo expuesto precedentemente.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2251/2013

Santiago del Estero, 15 Octubre 2013.

VISTO: el Expediente N° 5094 - Código 127 - Año 2013 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros en respuesta a los pedidos formulados por los Municipios de Capital, Pampa de los Guanacos, Monte Quemado, Campo Gallo, Loreto, Clodomira y Beltrán y Comisiones Municipales de Guardia Escolta, Fortín Inca y Lugones, instruye mediante memorando a la Subsecretaría de Coordinación de Gestión para que inicie los trámites pertinentes para el otorgamiento de subsidios en especie a personas y familias de escasos recursos, para lo cual indica la adquisición de 80.000 (ochenta mil) bolsines alimentarios por un importe total preventivamente presupuestado de \$ 19.966.400,00 (Pesos diecinueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos), los que serán distribuidos por los organismos solicitantes, que tendrán a su cargo la asistencia social en forma directa;

Que a fs. 17 a 18 obra Formulario N° 1 suscripto por autoridad competente, en el cual se detallan cantidades, características de los productos incluidos en los bolsines y se consigna su precio unitario y total preventivamente presupuestado, que surge de informe emitido por la Dirección General de Industria y Comercio que se agrega, en el que se consignan los precios mayoristas de plaza de los productos detallados en el mismo;

Que a fs. 21 obra parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Jefatura de Gabinete, por un importe total de \$ 19.966.400,00 (Pesos diecinueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos);

Que obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales;

Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 1.180/13 expresa: "...se trataría de una Contratación Directa por Excepción encuadrada en el Art. 26 inc. 3 acápite "o" de la Ley de Contabilidad N° 3742...";

Que otorgada la intervención al órgano de control, la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia comparte lo informado por la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Comisión de Licitaciones Públicas, la que previa a la prosecución de las actuaciones, indica sugerencias a ser indicada en los pliegos;

Que cumpliendo con lo solicitado por el Honorable Tribunal de Cuentas, se agrega a fs. 40 a 42 Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, con las modificaciones sugeridas;

Que mediante Dictamen N° 2295/13 Fiscalía de Estado, concluye: "...el procedimiento por el que han transitado hasta el presente los actuados, se ajusta a la normativa de rigor, por lo que solo le resta a la superioridad, que dicte el respectivo acto administrativo el pliego y emita la autorización para la contratación directa...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificada por Decreto N° 77/09, N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Contratación Directa de Excepción N° 05/13 a efectos de adquirir 80.000 (ochenta mil) bolsines alimentarios por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 19.966.400,00 (Pesos diecinueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos), quedando encuadrada la contratación en lo establecido por el Artículo 26 Apartado 3 Inciso c) y o) de la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones.-

Art. 2°.- Déjase establecido que los bolsines alimentarios a adquirir en virtud de la contratación autorizada en el artículo precedente, tiene por finalidad hacer efectivo subsidios en especie a los Municipios de Capital, Pampa de los Guanacos, Monte Quemado, Campo Gallo, Loreto, Clodomira y Beltrán y Comisiones Municipales de Guardia Escolta, Fortín Inca y Lugones, con destino a ayuda social a personas y familias de escasos recursos.-

Art. 3°.- APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares de fs. 23 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales obrante a fs. 40

a 42.-

Art. 4°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 24 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales; Actividad 01 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales; Partidas 572 "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales".-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2254/2013

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2013.

VISTO: el Expediente N° 019-144-2.013, iniciado por el Centro Cultural del Bicentenario, el Decreto 0.874/13, y;

CONSIDERANDO:

Que por imperio del acto administrativo se autorizo al Centro Cultural del Bicentenario a realizar el llamado a la Licitación Pública y Escrita N° 2/13, para efectuar la contratación del Servicios de Limpieza Integral, con un presupuesto establecido en la suma de pesos Setecientos noventa y ocho mil seiscientos c/00/100 (\$ 798.600,00), el cual obra a fs. 38 y 39 de autos, disponiendo además la conformación de las Comisiones de Preadjudicación y de Recepción;

Que de fs.41 a 49 y de 51 a 59 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas de la Provincia, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que efectuado el Acto de Apertura, se presentó como única oferente la firma BRAMAR Limpieza y Mantenimiento Institucional de Pablo Eduardo Martel, encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Pre adjudicación designada al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. Disponiendo la Comisión de Pre adjudicación por unanimidad declarar admisible la documentación presentada por la firma en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en el

Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares, y continuar con la apertura del Sobre N° 2; Que como resultado de la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) presentado por la firma BRAMAR Limpieza y Mantenimiento Institucional de Pablo Eduardo Martel, la Comisión de Pre adjudicación se expide mediante Acta de Pre adjudicación que obra a fs. 139 sugiriendo: "...no existiendo observaciones que formular, esta Comisión aconseja la adjudicación del servicio a la firma "BRAMAR Limpieza y

Mantenimiento Institucional de Pablo Eduardo Martel", siendo la única oferente y conveniente para los intereses del Estado Provincial, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares por un monto de \$798.600,00 (Pesos Setecientos noventa y ocho mil seiscientos), coincidente con el presupuesto oficial; Que interviene a fs. 144 .el Honorable Tribunal de Cuentas, indicando que una vez subsanadas las observaciones consignadas puede proseguir el trámite, indicando además que: "...aconseja la adjudicación de la licitación a la firma "BRAMAR Limpieza y Mantenimiento Institucional de Pablo Eduardo Martel", por haber dado cumplimiento a lo exigido en los pliegos;

Que a fs.149 interviene Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, mediante dictamen N° 999/13 indicando que "...se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia, corresponde aprobar la Licitación Pública llevada a cabo por el Centro Cultural del Bicentenario y adjudicar a la firma "BRAMAR Limpieza y Mantenimiento Institucional de Pablo Eduardo Martel", por la suma de pesos setecientos noventa y ocho mil seiscientos (\$ 798.600,00);

Que sobre autos toma intervención el Registro de Penas y Sanciones (fs. 153), indicando que la firma "BRAMAR Limpieza y Mantenimiento Institucional de Pablo Eduardo Martel", no registra informe alguno;

Que se agrega a fs. 155, dictamen N° 2.008/13 emitido por Fiscalía de Estado el cual que concluye que "...de las compulsas de las actuaciones surge que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente; en

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

virtud de lo cual puede darse continuidad al trámite...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 modificado por Decreto 77/09 y N° 6.933 de administración Financiera y Control Interno del sector Público Provincial; Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 02/2.013, llevada a cabo por el Centro Cultural del Bicentenario, con el objeto de contratar el servicios de limpieza integral del Centro Cultural del Bicentenario, con periodicidad mensual a partir de la firma del presente. -

Art. 2°.- ADJUDICASE en forma total a la firma "BRAMAR Limpieza y Mantenimiento Institucional de Pablo Eduardo Martel, el servicio de limpieza, por ajustarse en precio y especificaciones a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares por un monto de \$798.600,00 (pesos setecientos noventa y ocho mil seiscientos) coincidente con el presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes. -

Art. 3°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 59, Programa 11 - Promoción y apoyo a la actividad cultural de la provincia, Actividad 01 - Conducción, coordinación y ejecución de acciones culturales, Partida -331 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Financiamiento 10 - Rentas Generales. -

Art. 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL, cumplido Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.255/2013

Santiago del Estero, 15 Octubre 2013.

Ref. Expte. N° 1811 - 13/2013.-

VISTO: La Resolución Ministerial Serie "B" N° 2519 de fecha 11 de Octubre de 2013 emitida por el Ministerio de Economía con refrendo de jefatura de Gabinete de Ministros; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se procede a otorgar "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, un beneficio a favor del

Club Atlético Güemes de la Ciudad Capital, a fin de concretar inversiones en obras en su sede social/deportiva, con cargo de efectiva rendición de cuentas por ante los organismos pertinente;

Que el Presupuesto General de la Provincia en vigencia contempla crédito pertinente en la Jurisdicción 12, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 524 "Transferencia a Otras Instituciones Cult. Sociales y sin fines de lucro" a través de la cual se considera procedente canalizar la asistencia económica solicitada;

Que atento las previsiones del Decreto N° 1.532/07 corresponde la homologación por parte del Poder Ejecutivo;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial Serie "B" N° 2519 de fecha 11 de Octubre de 2013 dictada por el Ministerio de Economía de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese el curso administrativo pertinente Cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 2257/2013

Santiago del Estero, 15 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 5.404 - Código 54 - Año 2013, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 30/13, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de camas de una plaza, mesas rectangulares y sillas de caño, destinadas a familias en estado de vulnerabilidad social y emergencia habitacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.474, del 19 de Julio de 2013, que obra a fs. 51, 52 y 53;

Que, efectuadas las publicaciones de ley a fs. 110 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia, declarando admisible la documentación presentada por la firma STILNOVO S.A., razón por la cual se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en

el Acta de fs. 312; Preadjudicar a la firma STILNOVO S.A., los renglones N° 01, 02 y 03, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, por la suma de Pesos: Un Millón Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Seis (\$ 1.091.856,00);

Que, a fs. 314, el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, entiende que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente aplicable a la materia, razón por la cual, no existe impedimentos legales que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe la actuado en el sentido sugerido;

Que a fs. 319 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte la expresado por la comisión evaluadora, dado que el oferente dio cumplimiento con lo requerido en los pliegos;

Que a fs. 324, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2196, considera que no existen reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 30/13, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de camas de una plaza, mesas rectangulares y sillas de caño, destinadas a familias en estado de vulnerabilidad social y emergencia habitacional y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

STILNOVO S.A.-

R e n g l ó n N ° 0 1 , 0 2 y 03.....

\$ 1.091.856,00.-

Total Preadjudicado.....

\$ 1.091.856,00.-

Art.2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Recursos Afectados - Financiamiento: 34455, remanente impuestos juegos de azar - Prog. 22 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O. 01 - Part. 521 - transferencia a personas.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2258/2013

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2013.-

VISTO: El Expediente 351- Cód 045-Año 2012 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y
 CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto 1.127 de fecha 10 de junio de 2.013 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION, MONTAJE DE ELECTROBOMBAS Y MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE PROVISION DE AGUA POTABLE DE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: MALBRAN, VILLA SALAVINA, AMAMA, SAN PEDRO DE GUASAYÁN, SANTOS LUGARES, JUMIAL GRANDE, EL SAUZAL, HUYAMAMPA, POZO SALADO, ROVERSI, QUEBRACHO COTO, GUARDIA ESCOLTA, SOL DE JULIO Y PERCHIL, BANDERA BAJADA, HERRERA, MIREYA, LAVALLE, SAN RAMÓN Y GARZA" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.104.651,92 (Pesos Dos Millones Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con Noventa y Dos Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 191 de fecha 10 de julio de 2.013 se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 11 de julio de 2.013, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de dos oferentes, en primer término lo hace MAQUINAS Y MOTORES S.C. que en principio lo hace dentro de las formalidades requeridas con la sola observación relativa a un Formulario N° 731, IVA período Abril/2013 que deberá subsanar en el plazo otorgado y en segundo término la firma LINEAS ELECTRICAS S.A. que lo hace en las condiciones estipuladas en el Pliego, con observaciones relativas a la

documentación impositiva y previsional otorgándosele un plazo para su cumplimiento y ambas cumple con el sellado de ley,

Que a continuación se abren los Sobres N° 2 que contienen las propuestas económicas por lo que se verifica que la primera oferente lo hace por la suma de \$ 2.496.965,10 que supera en un 19 % al presupuesto oficial y la segunda oferente lo hace por la suma de \$ 2.499.489,14 que también supera el Presupuesto antes mencionado;

Que ambas firmas dan cumplimiento a la oportuna presentación de la documental requerida en el acto de apertura y la misma es agregada a los autos para análisis de su totalidad por parte de la Comisión designada a esos efectos;

Que la Comisión analiza la documentación presentada y solicita el correspondiente informe de las empresas y efectuando un exhaustivo análisis de los precios por ítems aconsejan la adjudicación a la firma MAQUINAS Y MOTORES S.C. los ítems del 1 al 8 por la suma de \$ 2.195.058,20 y adjudicar a la segunda oferente LINEAS ELECTRICAS S.A. los ítems 9 y 10 por la suma de \$ 295.506,52 por resultar conveniente a los intereses del Estado, justificando el incremento de los precios en atención a que ha transcurrido doce meses desde la confección del Presupuesto Oficial;

Que interviene la Asesoría Legal de la Secretaría del Agua, y concluye que habiendo transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal vigente correspondiente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes y solicitado además los informes pertinentes, se sugiere el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma MAQUINAS Y MOTORES S.C. los ítems del 1 al 8 por la suma de \$ 2.195.058,20 y a la firma LINEAS ELECTRICAS S.A. los ítems 9 y 10 por la suma de \$ 295.506,52 ;

Que Tribunal de Cuentas en su dictamen N° 430/13 y luego del análisis de su Comisión de Estudio concluye que comparte plenamente los informes realizados por la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Estudios por lo que puede proseguir el trámite para la aprobación definitiva por acto administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado emite dictamen N° 2.074 de fecha 19 de septiembre de 2.013, concluye que *"del análisis de las constancias obrantes y habiéndose ajustado el procedimiento a la normativa aplicable y a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares , respetando los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para el dictado del acto administrativo que así lo disponga adjudicando la licitación a las firmas MAQUINAS Y MOTORES S.C. de los ítems 1 al 8 y LINEAS ELECTRICAS S.A. de los ítems 9 y 10 por las sumas que cotizan, tal cual lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación"* ;

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APROBAR la Licitación Pública y Escrita llevada a cabo para la ejecución de la obra: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION, MONTAJE DE ELECTROBOMBAS Y MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE PROVISION DE AGUA POTABLE DE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: MALBRAN, VILLA SALAVINA, AMAMA, SAN PEDRO DE GUASAYAN, SANTOS LUGARES, JUMIAL GRANDE, EL SAUZAL, HUYAMAMPA, POZO SALADO, ROVERSI, QUEBRACHO COTO, GUARDIA ESCOLTA, SOL DE JULIO Y PERCHIL, BANDERA BAJADA, HERRERA, MIREYA, LAVALLE, SAN RAMÓN Y GARZA" y ADJUDICASE la Licitación Pública a la Empresa MAQUINAS Y MOTORES S.C los ítems 1 al 8 por la suma de \$ 2.195.058,20 (Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Ocho con Veinte Centavos) y la firma LINEAS ELÉCTRICAS S.A. los ítems 9 y 10 por la suma de \$ 295.506,52 (Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Seis con Cincuenta y Dos Centavos) en base a los considerados vertidos precedentemente.

Art. 2° - Autorizar al señor Secretario del Agua a la suscripción del contrato de obra respectivo.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subprograma 00 -Proyecto 01, Obra 51, Partida 421, la suma \$ 449.136,20 Conservación y Ampliación de Obras de Agua y Cloaca; en la Obra 52 la suma de \$ 1.110.038,53 Perforación, Aforo y Montaje de Electrobombas y en la obra 53 la suma de \$ 937.790,37 Conservación y Ampliación Redes Agua Potable.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 2259/2013

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2013.

Asunto N° 4066/2013

VISTO: el Decreto Nacional N° 501/2013 y el Decreto Provincial N° 1.717/2013; y CONSIDERANDO:

Que a través de la norma citada en el visto, se convocó al electorado de la Nación para que el día 27 de octubre del corriente año, proceda a elegir Senadores y Diputados Nacionales según corresponda a cada distrito conforme la renovación parcial del Honorable Congreso de la Nación.

Que en igual sentido el Poder Ejecutivo

Provincial a través del Decreto N° 1.717/2013, convocó en forma simultánea al electorado de la Provincia a fin de elegir el 27 de octubre autoridades provinciales. Que en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 502/2013 quedo Constituido el Comando General Electoral a los fines de la custodia del proceso electoral convocado, quien tendrá su cargo además todas las funciones de coordinación y ejecución referentes a las medidas de seguridad que establece el Código Nacional Electoral, aprobado por la Ley N° 19.945 y sus modificatorias, como así también las destinadas a facilitar la observancia de las demás disposiciones legales vinculadas al acto comicial, en particular la vigilancia de los locales donde funcionen las mesas receptoras de votos, de las sedes e infraestructuras destinadas al ingreso y procesamiento de datos para el recuento provisional de los resultados, de las sedes de la Junta Electoral Nacional, la custodia de las urnas así como la documentación durante el transporte y hasta la finalización del escrutinio definitivo.

Que por consiguiente resulta preciso adoptar las medidas que sean contestes a lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 502/13 que

permitan establecer de manera oportuna la subordinación de la fuerza policial de la Provincia al Comando Electoral Distrito Santiago del Estero.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Déjase debidamente establecido, que el personal de seguridad que fuera afectado por la Policía de la Provincia para prestar servicios en el Comando Electoral del Distrito Santiago del Estero, queda subordinado a esa Autoridad desde cinco (5) días antes y hasta, la finalización del escrutinio definitivo de las Elecciones Nacionales y Provinciales convocadas en forma simultánea para el día 27 de Octubre de 2013.-

Art. 2°.- Facúltase al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, a coordinar con el Comandante Electoral, del Distrito Santiago del Estero, las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente.-

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 3° Nom., Autos. **"EXPTE. N° 513.361 - CURI MIRNA MARGARITA S/SUCESION - AB-INTESTATO"** cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paskevicius Maria C. (Juez) ante mí: Dra. Mujica Paz Delcia (Secretaria). Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 222.071 - e. 23 oct. - v. 25 oct. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación.- Autos: **"FERREIRA CRISTOBAL S/SUCESION"** Expte. N° 513109, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días, Comparezcan a hacer valer

sus derechos.-

Secretaría, 21 de Octubre de 2013.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 222.068 - e. 23 oct. - v. 25 oct. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda. Autos: **"MARTINEZ, MAXIMILIANO y MARTINEZ, MARGARITA SUSANA S/SUCESION"**, Expte. N° 67.947. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez Civil y Comercial de Segunda Nom. de la Ciudad de La Banda. Ante mí, Secretaria Autorizante. Notifíquese.-

Secretaría 15/10/13.
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria N° 222.069 - e. 23 oct. - v. 25 oct. - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos: **"CIOTTI ITALO S/SUCESION"**. Expte. N° 28.020 cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ITALO CIOTTI, para que dentro del término de Treinta (30) Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo: Dr. Alvaro Mansilla. Juez. Ante mí: Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria.- Secretaria, 22 de Octubre del 2013.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria N° 222.088 - e. 24 oct. - v. 28 oct. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación Autos: **"FERREYRA NELIDA S / SUCESION AB-INTESTATO"**.

Santiago del Estero 10 de Julio de 2013:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Estando acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción N° 119, declárese abierto el juicio sucesorio de Ferreyra Nelida. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Dése intervención al Ministerio Fiscal.

Fdo. por: Juez - Dr. Santos Sergio J. Secretario/a - Ausar Marta Daniela.- Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera
N° 222.076 - e. 24 oct. - v. 28 oct. - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Expte. Nro. : 511807 en Autos: **"BONAIUTI JORGE ENRIQUE sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 5° Nominación a cargo del Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Brim Alicia, cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bonaiuti Jorge E., DNI N° 7.977.815 para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.

Santiago del Estero, 23 de Octubre del 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°
N° 222.086 - e. 24 oct. - v. 28 oct. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de II Nom., de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. María Andrea Suárez en los autos **"BOLAÑEZ RAUL ANGEL Y SARA AZUCENA MARTINEZ S/SUCESION"** cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 18/10/13.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 222.084 - e. 24 oct. - v. 28 oct. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil de 2° Nominación autos: **"LEDESMA ABELARDO GUADALUPE SOBRE INFORMACION SUAMARIA"**, se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado la presente información sumaria al solo efecto de suprimir el nombre "GUADALUPE".-

Secretaría, 07 de Octubre de 2013.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2

N° 222.052 - e. 22 oct. - v. 24 oct. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO QUIEBRA

Autos: **"MAMA TATA S.R.L. c/SIALLE EMILIO JAVIER s/QUIEBRA"**, Expte. N° 499533.

Juzgado Concursal, Societario y Registral. Se hace saber que mediante resolución de fecha 05/07/13 se ha dictado la Quiebra del Sr. Emilio Javier Sialle, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 46, Dpto. 21 de esta Ciudad Capital, y en el cual ha recaído la siguiente Resolución.

Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:....

RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Emilio Javier Sialle, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 46, Dpto. 21 de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.

II) Decrétase la Inhibición General de Bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos.

III) Por Secretaría, tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones.

IV) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de los bienes de propiedad de aquél que tuviere en su poder.

V) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.

VI) Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.

VII) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la LCQ.

VIII) Ordenar la realización de los bienes del deudor, la que quedará a cargo del Síndico.

IX) Ordenar la confección de un

Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo sólo rubros generales, y que proceda a la incautación de aquéllos. X) Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el Art. 132 de la Ley 26086/06 que se substancien en contra de la fallida; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios.

XI) Fijar el día 13 de noviembre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.

XII) Fijar el día 19 de diciembre de 2013 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos.

XIII) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el Informe general a que alude el Art. 39 de la Ley 24522 (Art. 200, 6to. Párr., LCQ).

XIV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescripta por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Notifíquese y agréguese copia de la presente que se reservará por Secretaría. Fdo.: Fernando Drube - Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbésino, Secretaria. Nombre del Síndico: Contadora Pública Lilia Inés Abido con domicilio en Misiones N° 778 de Santiago del Estero. Se ordena la publicación del presente edicto por Cinco Días en el Boletín Oficial.

La publicación del presente es realizada sin necesidad de previo pago, según lo establece el Art. 89 de la ley de Concursos y Quiebras.

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2013.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 222.057 - e. 22 oct - v. 28 oct - Sin Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación de la Ciudad de La Banda: **"EXPTE. YBAÑEZ MARIA LUISA C/LUNA FELIPE BENICIO, JAIMES FELICIANO, JUAREZ ANICETO,**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LUNA DE MARTINEZ SANTALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", sobre fracción de terreno parte de Pereyras del Sur, Dpto. Robles. Con los siguientes antecedentes. Inscripción en el R.G.P.I. N° 215 - F° 132 - Año 1961 sobre una superficie de 3 Has. 75 As. 18 Cas. Cítese a comparecer en el proceso a Luna Felipe Benicio, Jaimes Feliciano, Juárez Aniceto, Luna de Martínez Santalia y/o quienes se consideren con derecho para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezcan consten la demanda fijen domicilio y ofrezcan pruebas bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial como su representante legal. Fdo. Juez - Dr. Pedro Carlos Juri. Secretaria - Dra. Esther Bustamante Leiva.- Santiago del estero, 03 de Octubre de 2013.- Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1° N° 222.075 - e. 24 oct. - v. 25 oct. - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana Vera, hace saber que en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 64.229/11-SOCIEDAD INDUSTRIAL DE TAMBEROS S.R.L. C/JUGO DE VIDAL FRANCISCA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN DON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**.

Se ha dictado la siguiente resolución:

"La Banda, cuatro (04) de Septiembre del año dos mil trece.

AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...

RESUELVO:

1) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que la SOCIEDAD INDUSTRIAL DE TAMBEROS S.R.L., CUIL/CUIT N° 30-68669029-2 ha

adquirido por prescripción el dominio del inmueble identificado como Fracción Lote Nueve parte estancia Quiroga, ubicado en El Aibe, Distrito Acosta, Dpto. Banda, Padrón N° 6-2-00643, MFR N° 05-003718, formando un Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-A, que cuenta con las siguientes medidas y linderos: Línea A-B, mide setecientos treinta y siete con noventa y siete metros (737,97 m.), y linda con Lote II La Francisca de Alba Compañía de Seguros; Línea B-C, mide un mil setenta y siete con tres metros (1077,03 m.), y linda con Lote La Francisca de Alba Compañía de Seguros; Línea C-D, mide ciento siete metros (107,00 m.), y linda con Antonio Gómez; Línea D-E, mide cincuenta metros (50,00 m.) y linda con Antonio Gómez; Línea E-F, mide noventa y cuatro metros (94,00 m.), y linda con Antonio Gómez; Línea F-G, mide cuatrocientos noventa y seis metros (496,00 m.) y linda con Antonio Gómez; Línea G-H, mide doscientos cinco con setenta y un metros (205,71 m.) y linda con Antonio Gómez; Línea H-I, mide un mil quinientos cincuenta y siete con veintiocho metros (1557,28 m.) y linda con Villa Estela de Antonio Gómez; Línea I-J, mide trescientos dieciséis con cuarenta y tres metros (316,43) y linda con Canal Norte; Línea J-K, mide trescientos doce con ochenta y cinco metros (312,85 m.) y linda con Sucesión de Francisca Jugo de Vidal; Línea K-L, mide treinta y tres con noventa y ocho metros (33,98) y linda con Sucesión de Francisca Jugo de Vidal; Línea L-M, mide ciento cincuenta y siete con doce metros (157,12 m.) y linda con Sucesión de Francisca Jugo de Vidal; Línea M-N, mide trescientos setenta y cinco con treinta y un metros (375,31 m.) y linda con Sucesión de Francisca Jugo de Vidal; Línea N-O, mide ciento catorce con cuarenta y siete metros (114,47 m.) y l i n d a

con Sucesión de Francisca Jugo de Vidal; Línea O-A, mide quinientos doce con o c h o metros (512,08 m.) y linda con Sucesión de Francisca Jugo de Vidal; totalizando una superficie de 121 has, 45 as, 68 cas, según plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva confeccionado sobre el predio poseído por la Ing. Agrimensor María Asunción Ruiz, debidamente aprobado y registrado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Folio Real N° 05-003718, año 1978 cuyo dominio se encuentra a nombre de Francisca Jugo de Vidal.

2) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.

3) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).

4) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por d o s veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia y mediante la notificación personal al Sr. Defensor Oficial en su público despacho. 5) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la actora en el Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuera esta sentencia. Notifíquese...

Fdo.: Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí: Dra. Lila Josefina Perracini, Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 222.082 - e. 24 oct - v. 25 oct - p. 550 - \$ 150,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**CLUB HIPICO FRIAS****SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11/11/13 a las 22 horas, con ½ hora de tolerancia en el domicilio sito en Avda. Martín Fierro s/n° para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Dos Socios para refrendar el Acta.

2° - Informar a la Asamblea del Comodato celebrado c/la Municipalidad de Frías y Homologar.-

3° - Poner a consideración de la Asamblea el cambio de nombre de la Institución dispuesto por la CD, "CLUB HIPICO

PANCHO MONTI"

4° - Lectura y Aprobación de Balance.

5° - Lectura y Aprobación de Memoria y Balance

6° - Renovación del 50% de la C.D. según Estatuto.

RAUL HECTOR NAVARRO - Secretario

N° 222.078 - e. 24 oct. - v. 28 oct. - p. 100 - \$ 30,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**ASOCIACION****SANTIAGUEÑA ANESTESIA
ANALGESIA Y REANIMACION
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Santiaguense Anestesia Analgesia y Reanimación convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 12 de Noviembre del corriente año a las 20,00 horas, en el local de la entidad sito en calle Misiones N° 838, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
 - 2° - Consideración y aprobación de Memoria, estados contables, Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-12.
 - 3° - Elección de Comisión Directiva: Presidente - Secretario General - Secretario Científico - Secretario Gremial - Secretario de Hacienda - Dos (2) Vocales titulares y dos (2) Vocales Suplentes.
 - 4° - Elección de un Síndico Titular y Un Síndico Suplente.
- Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013.-
Dr. GUSTAVO M. SABALZA - Presidente
Dr. HEBERTO OSORIO ZEBALLOS - Secretario General

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Santiaguense de Anestesia Analgesia y Reanimación convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Martes 12 de Noviembre del corriente año a las 21,00 horas, en el local de la entidad sito en calle Misiones N° 838, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
 - 2° - Consideración y aprobación de modificación parcial de Estatutos Sociales. Modificación de Artículos N°: 1 - 2 - 12 - 13 - 30 y 31.
- Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013.-
Dr. GUSTAVO M. SABALZA - Presidente
Dr. HEBERTO OSORIO ZEBALLOS - Secretario General
N° 222.077 - e. 24 oct. - v. 25 oct. - p.

180 - \$ 45,00.-

**"INSTITUTO DE
INFORMACIONES
COMERCIALES "
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Instituto de Informaciones Comerciales convoca a sus Asociados a la 57ª Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 08 de Noviembre del 2013, a las 21,30 horas en el local de la Institución, sito en Av. Belgrano N° 133 (S), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y consideración del Acta de la última Asamblea.
 2. - Lectura y consideración de la Memoria, de los Estados Patrimoniales y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2013.
 3. - Designación de tres Socios para presidir el acto eleccionario a fin de cubrir los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Segundo Titular y Suplente, por el término de dos años, por finalización de su mandato. Y del Presidente y los dos Vocales de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de su mandato y por el término de un año.
 4. - Lectura del escrutinio y proclamación de los nuevos directivos.
 5. - Designación de tres Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-
JUAN JOSE LAMI HERNANDEZ - Presidente.
RICARDO LUIS ROMANI - Secretario.
"Las Asambleas serán citadas para el día, hora y lugar fijados por la Comisión Directiva, debiendo actuar con el quórum de la mitad más uno de los Asociados en condiciones reglamentarias para participar de la misma. Vencida una hora de tolerancia, las Asambleas deliberarán válidamente con el número de socios presentes". (Estatuto Social, Art. 30).
N° 222.081 - e. 24 oct - v. 30 oct - p. 150 - \$ 75,00.-

C.I.C.S.E.**"CENTRO DE
INGENIEROS CIVILES
SANTIAGO DEL ESTERO"****Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva del C.I.C.S.E. (CENTRO DE INGENIEROS CIVILES DE SANTIAGO DEL ESTERO), convoca a sus Asociados a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 2013, a las 09.00 horas, en la Sede del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Memoria y Balance General.
- En un todo de acuerdo al Estatuto Social y personería jurídica aprobada por Resolución Ministerial 98/04 - Art. 11. - Las Asambleas se celebrarán con la mitad más uno de Socios, pero si después de esa hora de la fijada no se consiguiera ese número, se sesionará con los Socios presentes.
CARLOS ROLANDO NASER - Presidente.
N° 222.087 - e. 24 oct - v. 25 oct - p. 75 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5599

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Octubre del Año 2013 a Hs. 08:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Pte. Lote "5 La Fragua" Legua de Ibarra, Dpto. Pellegrini, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad bajo, Padrón N° 18-0-1101, propiedad de Rosalez Campos, Poseedor Luisa Estela Campos y Víctor Alejandro Campos.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie aproximada 10 Has 75 As. 51,00 Cas.-
Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 23 oct. - v. 25 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5600

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/11/2013 a Hs. 17:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ZULMA GOMEZ**, en el inmueble denominado Quinta 19, Dpto. Taboada.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Titular: A consignar, Dominio: N° 20 - F° 13 - Año 1930, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.- Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 23 oct. - v. 25 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5601

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/11/2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ORLANDO GONZALEZ**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, sito en Ruta 92 - Añatuya, Dpto. Taboada.
Titular: A consignar, Dominio: A consignar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.- Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 23 oct. - v. 25 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5602

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/11/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CARLOS CORBALAN**, en el inmueble denominado Pte. Lote 5, sito en Ruta 92 de Añatuya, Dpto. Taboada.
Titular: A consignar, Dominio: A consignar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.- Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 23 oct. - v. 25 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5603

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/11/2013 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CARLOS CORBALAN**, en el inmueble denominado Pte. Lote 5, sito en Ruta 92 de Añatuya, Dpto. Taboada.

Titular: A consignar, Dominio: A consignar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.- Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 23 oct. - v. 25 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5604

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/11/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RAUL CAMPOS**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, sito en calle Urquiza S/N° de Bandera, Dpto. Belgrano.
Titular: A consignar, Dominio: A consignar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.- Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 23 oct. - v. 25 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5605

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/11/2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SARA HERRERA**, en el inmueble denominado Lote 86 Pte. Lote 18, Dpto. Pellegrini.
Titular: A consignar, Dominio: a consignar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.- Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 23 oct. - v. 25 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5606

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/11/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIA ROJAS**, en el inmueble denominado Lote 82 Pte. Lote 18, Dpto. Pellegrini.
Titular: José Díaz, Dominio: N° 9 - F° 19 - Año 1966, estableciendo como punto

de arranque el esquinero Noroeste.- Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 23 oct. - v. 25 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5607

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/10/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **VILLALBA, JULIO CESAR**, en el inmueble denominado: **LOTE DE TERRENO**, ubicado en la Av. Cte. M. Besares N° 1009 de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 75 - F° 63 - Año 1944 - Dpto. Banda, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.- Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2013-
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 23 oct. - v. 25 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5608

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/10/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROBERTO LUIS GARCIA**, en el inmueble designado como: **LOTE 7 Y 8 DE LA MZA. 03**, ubicado en **POZO HONDO**, Dpto. Jiménez, Dominio: N° 21 - F° 14 - A° 1960.
Titular de dominio: Buenaventura Gómes de Escobar.
Superficie Aproximada a afectar: 1600 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste.- Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013-
HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.
e. 23 oct. - v. 25 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5609

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/10/2013 a las 9:00 Hs.,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **OSCAR CASTILLO**, en el inmueble designado como FRACC. LOTE N° 1, ubicado en San Juan y Boulevard República de la ciudad de Icaño, Dpto. AVELLANEDA, Dominio: N° 42 - F° 115 - A° 1968, Padrón N° 5-1-130.

Titular de dominio: AZAR FELIPE SESIN.

Superficie Aproximada a afectar: 7 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 23 oct. - v. 25 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5610

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/10/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARTIN PINTO**, en el inmueble identificado como Lote 1 y 2 de Lomitas, Dpto. Loreto. Inscripción dominial: A consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NE y con una superficie Aprox. de 285 Has.-

Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 23 oct. - v. 25 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5611

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 De fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/10/2013 a las 12,00 Hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Raul Santucho** en el inmueble identificado como Parte de Estación Laprida, departamento Silipica. Inscripción dominial: A consignar, **Titular: A consignar.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie Aprox. de 850.0 m2.

Santiago del Estero, 18 de Octubre de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 23 oct. - v. 25 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5612

De **fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/10/2013 a las 12,00 Hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Celestino Veron en el inmueble identificado como Campo de Aguila, departamento Alberdi.

Inscripción dominial: A consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie Aprox. de 1000 Has.

Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 23 oct. - v. 25 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5613

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.- 2012 de fecha 03-04-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/11/2013 a hs 9,00 (Nueve) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Mejo Victorio Sayago en el inmueble denominado Lote 8 de la Manzana 39 (hoy 68), ubicado en Avenida Washington Abalos esquina Arturo Illia de Sumampa - Dpto. Quebrachos, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el Dominio N° 10 - F° 6 vto. del Año 1949 (**Titular: Marcos Diaz**).

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE (intersección de Calles Públicas).

Superficie Aproximada Total: 1000,00 m2.

Santiago del Estero, 23 de Octubre del 2013.-

ENESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 23 oct. - v. 25 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5614

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.- 2012 de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/11/2013 a hs 16,00 (Dieciseis) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Genaro Basualdo en el inmueble denominado Parte del Lote 9 de Orcos

Tucucuna, ubicado en Orcos Tucucuna - Dpto. Quebrachos, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble dominio N° 09 - F° 17 del Año 1970 (**Titular: Secundina Quintina Ponce de Basualdo**).

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Superficie Aproximada a Prescribir: 7.00 hectareas.

Santiago del Estero, 23 de Octubre del 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 23 oct. - v. 25 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5615

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.- 2012 de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Octubre del Año 2013 a hs 8,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de Mansupa y Ruiz Diaz - Dpto. Río Hondo de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 06 T° 46 F° 4 (vto) Año 1.945 (Acciones y Derechos Ruiz Díaz) de propiedad de Sixto Décima y Mansupa no registra Inscripción en el Registro de la Propiedad, Dup. N° 103 Denunciado por Valdez Aniceto Dpto. Río Hondo, Poseedor Marcos Exequiel Valdez.

Establecido como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie.

Aproximada 50 Has.

Santiago del Estero, 21 de Octubre del Año 2013.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 23 oct. - v. 25 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5616

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.- 2012 de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Octubre del Año 2013 a hs 14,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de Trancas y de Sapi Pozo Dpto. Figueroa de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 13 T° 61 F° 18 Año 1.960 (Sapi Pozo) de propiedad de Eduardo Raed, Poseedor Leureano Ruiz.

Establecido como punto de arranque el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

vértice Nor-Este.

Superficie Aproximada 113 Has. 82 As. 76,08 Cas.

Santiago del Estero, 21 de Octubre del Año 2013.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 23 oct. - v. 25 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5617

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Octubre de 2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de terreno parte del Lote 49 de Sotelos del Departamento Río Hondo de una superficie aproximada de 4 Has., encomendado por: la Sra. **CELESTINA IBARRA y FORTUNATO CAJAL**, Inscripto en el R.G.P.I. en M°F°R° 20-2006 .

Titular: "Nolby S.A.C.I.I.yA".

Estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2013-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 24 oct. - v. 28 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5618

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Noviembre de 2013 a Hs. 8:30 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: la Sra. **OLGA EPIFANIA ORELLANA**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote A-2-2-1, ubicado en calle San Lorenzo S/N° de la Ciudad de Pampa de Los Guanacos, Departamento Copo de esta Provincia. Afecta la siguiente Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real: N° 08-1045 a nombre de Reyna Antonia González. Superficie afectada: 1750,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.

Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 24 oct. - v. 28 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5619

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Noviembre de 2013 a Hs. 9:30 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: la Sra. **OLGA EPIFANIA ORELLANA**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Fracción A-3, ubicado sobre Ruta 16 S/N° de la Ciudad de Pampa de Los Guanacos, Departamento Copo de esta Provincia. Afecta la siguiente Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real: N° 02-0630 y 02-632 a nombre de la Municipalidad de Pampa de Los Guanacos.

Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.

Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 24 oct. - v. 28 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5620

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Noviembre de 2013 a Hs. 10:30 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: la Sra. **ELISA DOLORES PEREYRA**, en el inmueble denominado Parte de los Lotes 2, 3, y 4 de la Manzana 9, ubicado sobre calle Santiago del Estero S/N° de la Ciudad de Pampa de Los Guanacos, Departamento Copo de esta Provincia. Afecta la siguiente Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real: N° 08-0297 a nombre de la Comisión Municipal de Pampa de Los Guanacos.

Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.

Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 24 oct. - v. 28 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5621

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Noviembre de 2013 a Hs. 11:30 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: la Sra. **ELISA DOLORES PEREYRA** y el Sr. **HUGO ROLANDO SUAREZ**, en el inmueble denominado Parte de los Lotes 4, 5b y 7 de la Manzana 4, ubicado sobre calle Hermanas Escolapias S/N° de la Ciudad de Pampa de Los Guanacos, Departamento Copo de esta Provincia. Afecta la siguiente Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real: N° 08-0295 a nombre de la Comisión Municipal de Pampa de Los Guanacos. Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.

Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 24 oct. - v. 28 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5622

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Noviembre de 2013 a Hs. 12:30 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **HUGO ORLANDO LUNA**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, ubicado sobre calle Las Rosas y San Martín de la Ciudad de Pampa de Los Guanacos, Departamento Copo de esta Provincia. Afecta la siguiente Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Propietario a determinar.

Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.

Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 24 oct. - v. 28 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5623

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/10/2013 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

encomendado por: RAMIRO GARCIA, en los inmuebles designados como, LOTE N° 180, 181, 182, 208, 209, 210 de Los Sotelos, parte del Lote 2, ubicado en los Sotelos, Dpto. Río Hondo. Dominios: M°F°R° N° 20-888, 20-742, 20-885, 20-741, 20-740, 20-743, padrones: 20-2-9038, 20-2-9017, 20-2-9010, 20-2-9009, 20-2-9008, 20-2-9038.

Titulares de dominio: Cooperativa Sarandi Dominic, Mauricio Anrique Dominic, Daniel Alberto Gitar.

Superficie aproximada a afectar: 300 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 24 oct. - v. 28 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5624

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/10/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MIGUEL ANGEL JUAREZ y O**, en el inmueble identificado Mal Paso, Dpto. Capital. Inscripción dominial: N° 115 - F° 92 - Año 1923.

Titular: Roque J. Juárez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NE y con una superficie Aprox. de 600.00 m2.-

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 24 oct. - v. 28 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5625

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/10/2013 a las 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOSEFA LUNA y O**, en el inmueble identificado como Fracción Parte de Santa Ana, Departamento Silípica. Inscripción dominial: N° 745 - F° 159 - Año 1971.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el

vértice A, al NO y con una superficie Aprox. de 80 Has.-

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 24 oct. - v. 28 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5626

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/10/2013 a las 13:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GRACIELA MARIEL CHAVEZ**, en el inmueble identificado Lote A, Mza. 28, Ciudad Tintina, Dpto. Moreno. Inscripción dominial: N° 5 - F° 03 - Año 1949.

Titular: Ermina Nuñez de Luna.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie Aprox. de 1250.0 m2.-

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 24 oct. - v. 28 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5627

De fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día **30/10/2013 a las 17:00 Hs.**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CELESTINO VERON**, en el inmueble identificado como Campo del Aguila, Dpto. Alberdi. Inscripción dominial: A consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie Aprox. de 1000 Has.-

Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 24 oct. - v. 28 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5628

De fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 31/10/2013 a las 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **AZUCENA HAYDEE SANDBAL**, en el inmueble identificado como Tres Cruces, Dpto.

Jiménez. Inscripción dominial: N° 05 - F° 03 - Año 1945.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie Aprox. de 80 Has.-

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2013-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 24 oct. - v. 28 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5629

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por el Sr. **CISNEROS, RAFAEL LAUDINO**, el día 30 de Octubre de 2013 a 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 3 y parte de los Lotes 2, 9 y 10 - Mza. C de Solares del Sur, Maco, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: M°F°R° 7S-3177.

Titular: Jorge Isidro Miro, afectando una superficie aproximada de 827,97 m2 y estableciendo como punto de arranque el esquinero sud-este.-

Santiago del Estero, Lunes 21 de Octubre de 2013-

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrim.

e. 24 oct. - v. 28 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5630

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por la Sra. **MARIA EMILIA DRUBE**, el día 31 de Octubre de 2013 a 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado parte del Suri, Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: M°F°R° 22-5610 y M°F°R° 22-5611.

Titular: Carlos Mario Canna, afectando una superficie aproximada de 55 Has. y estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.-

Santiago del Estero, Miércoles 23 de Octubre de 2013-

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Agrim.
e. 24 oct. - v. 28 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5631

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/10/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **JOSE AMADO JIMENEZ**, D.N.I. N° 7.159.552 y la Sra. **HOLANDA BENJAMINA PEREZ**, D.N.I. N° 9.3060.656, en el inmueble denominado PARTE DEL LOTE 7 DE LA MANZANA CINCO, Sección A, ubicado sobre la Av. Libertador en el

Barrio Huaico Hondo, Ciudad Capital, Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 374 - F° 1025 - Año 1972 - Dpto. Capital, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.- Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013- **LUIS RICARDO ARAUJO** -Ing. Agrim. e. 24 oct. - v. 28 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5632

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/11/2013 a Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

encomendado por: el Sr. **GUILLERMO IVAN RIOS**, D.N.I. N° 26.007.221 y la Sra. **MONICA ANDREA RIOS**, D.N.I. N° 24.359.731, en el inmueble denominado PTE. DE LA MAJADA, Dpto. San Martín, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 12 - F° 10 - Año 1922 - Dpto. San Martín, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.- Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013- **LUIS RICARDO ARAUJO** -Ing. Agrim. e. 24 oct. - v. 28 oct.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 139/13**OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA:**

RUTA NACIONAL N° 98 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

TRAMO: BANDERA, EMP. R.P. N° 21 - RIO SALADO

SECCION: LOS TABLEROS (KM. 239,73) - RIO SALADO (KM. 277,45)

TIPO DE OBRA: Ejecución de enripiado y señalización vertical

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.720.000,00.- referido al mes de Abril de 2013.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 4 de Diciembre 2013 a las 11.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 4 de Noviembre de 2013.

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.150,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. RAUL F. QUINTERO - Jefe (Int) 16° Distrito D.N.V.

N° 222.026 - e. 18 oct. - v. 07 nov - p. 176 - \$ 300,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de
Arquitectura
LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA
N° 19/2013**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE SUM, REFACCION DE NUCLEO

SANITARIO FRENTE NORTE Y REPARACION TOTAL EN COLEGIO SECUNDARIO PRIMERA JUNTA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2.270 de fecha 15/10/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.606.624,42 (Pesos Dos millones seiscientos seis mil seiscientos veinticuatro con cuarenta y dos centavos)

FECHA DE APERTURA: 05/11/2013. Horas 10,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$2.600,00 (Pesos: Dos Mil Seiscientos).

PLAZO DE EJECUCION: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Gral. Arquitectura
e. 23 oct. - v. 25 oct.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de
Arquitectura
LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA
N° 20/2013**

OBJETO: Obra "DEMOLICION Y REFACCION CON CAMBIOS TOTALES DE INSTALACIONES, ELECTRICAS Y SANITARIAS EN ESC. N° 1216 SAN FRANCISCO SOLANO - B° AMPLIACION PRIMERO DE MAYO - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2.268 de fecha 15/10/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.885.411,53 (Pesos Dos millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos once con cincuenta y tres centavos)

FECHA DE APERTURA: 05/11/2.013. Horas 12,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$2.900,00 (Pesos: Dos Mil Novecientos).

PLAZO DE EJECUCION: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI Directora Gral. Arquitectura

e. 23 oct. v. 25 oct.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de
Arquitectura
LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA
N° 21/2013**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE SUM, INSTALACION ELECTRICA, SANITARIA Y REFACCION GRAL. ESC. N° 27 - B° CENTRO - DPTO. CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2.271 de fecha 15/10/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.421.852,06 (Pesos Dos millones cuatrocientos veintiún mil ochocientos cincuenta y dos con seis centavos)

FECHA DE APERTURA: 06/11/2.013. Horas 10,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$2.400,00 (Pesos: Dos Mil Cuatrocientos).

PLAZO DE EJECUCION: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI Directora Gral. Arquitectura

e. 23 oct. v. 25 oct.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de
Arquitectura
LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA
N° 22/2013**

OBJETO: Obra "DEMOLICION, RECONSTRUCCION Y REFACCION ESC. N° 388 GUMERSINDO SAYAGO - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2.272 de fecha 15/10/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.764.880,11 (Pesos Siete Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta con once centavos)

FECHA DE APERTURA: 06/11/2.013. Horas 12,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de

Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$7.700,00 (Pesos: Siete Mil Setecientos).

PLAZO DE EJECUCION: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI Directora Gral. Arquitectura

e. 23 oct. v. 25 oct.

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
PRORROGA DE LICITACION**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones administrativas se ha **PRORROGADO HASTA NUEVO AVISO, el ACTO DE APERTURA** de la Licitación Pública y Escrita N° 572013, Autorizada por Decreto N° 2.034/13, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE CINCO PASARELAS PEATONALES SOBRE EL RIO SALADO" DPTO. PELLEGRINI, JIMENEZ Y FIGUEROA.-**

Santiago del Estero, 23/10/2013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - C.P.V.

e. 24 oct. - v. 25 oct.-

**DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
LICITACION PRIVADA
NACIONAL N° 05/D16/2013**
OBJETO: Depósito Vertical para emulsión, de 30.000 Lts. de capacidad, ubicado en Campamento Quimili, según especificaciones técnicas adjuntas.

Se prorroga la fecha de apertura del 04/11/13 al 11/11/13, manteniéndose el horario y el lugar. El nuevo texto queda redactado a continuación:

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 11 de Noviembre del 2013, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Av. Roca (s) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

Cdor. MARCELO CIOCCOLANI - Sub-Encarg. Lic. y Compras
N° 222.083 - e. 24 oct. - v. 25 oct. - p. 100 - \$ 22,50.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado de I Nominación, Autos: **PASTOR ARMANDO MARCIAL GOMEZ Y/O ARMANDO PASTOR MARCIAL GOMEZ S/SUCESION AB-INTESTATO**.- Encontrándose justificado el fallecimiento de PASTOR ARMANDO MARCIAL GOMEZ Y/O ARMANDO PASTOR MARCIAL GOMEZ, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO.- En consecuencia cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Alejandro Scarano. Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud. Secretaria. Santiago del Estero, 18 de Octubre de 2013.- Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 222.066 - e. 23 oct. - v. 25 oct. - p. 100 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, en Expte. N° 508.392, autos caratulados **"UÑATES AGUSTINA ALBALICIA Y MALDONADO NESTOR REGALADO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2013. Estando justificado el fallecimiento de los causantes UÑATES AGUSTINA ALBALICIA Y MALDONADO NESTOR REGALADO con las actas de defunción glosadas a fs. 9 y 10, declárese abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 11-10-2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria. N° 222.070 - e. 23 oct - v. 25 oct - p. 130 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado 2da. Nominación - Sucesión: **"MONTENEGRO JUAN PABLO S / SUCESION AB-INTESTATO"**. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de JUAN PABLO MONTENEGRO, con acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Fdo.: Dr. Rava Rómulo Ricardo, Juez, Dra. Ludueña Mariela Teresa, Secretaria. Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria. N° 222.085 - e. 24 oct - v. 28 oct - p. 75 - \$ 22,50.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías Dra. Ramos de Ortiz autos: **"BANEGAS CALIXTO ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 17.432/13** cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BANEGAS CALIXTO ESTEBAN, por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 18 de Octubre de 2013.- DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Departamento N° 222.104 - e. 25 oct. - v. 29 oct. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ALDO DIONISIO FERRANDO**,

comparezcan término de TREINTA DIAS, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 17 de Octubre de 2013.- Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria. N° 222.095 - e. 25 oct - v. 29 oct - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de I Nom., de La Banda, en autos caratulados: **"GOMEZ NESTOR HUGO Y CORTES CATALINA DEL VALLE sobre SUCESION"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 21 de Octubre del 2013.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria. N° 222.090 - e. 25 oct - v. 29 oct - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En autos caratulados: **"GOROSITO CRISTINA Y CEJAS LUIS BELTRAN S/SUCESION"**, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes GOROSITO CRISTINA Y CEJAS LUIS BELTRANO CEJAS LUIS", para que dentro del TERMINO DE TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera. N° 222.097 - e. 25 oct - v. 29 oct - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 4° Nom., en autos: **"BENAC NILDA VIVIANA contra GOMEZ ELBA Y OTROS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**sobre DIVISION DE CONDOMINIO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS".**

Santiago del Estero, 05 de Julio del 2005. Atento las manifestaciones formuladas, cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa sobre División de Condominio del Inmueble denominado "Puesto de San Miguel", ubicado en el Departamento Copo, cuya superficie son 1.612 ha., el cual linda al Norte y Sur fisco de la Provincia, al Este con Cuadro de Salvatierra y al Oeste con Toro Pampa. Inscripto en MFR 08-0136, bajo el Padrón N° 90015390, a sucesores de DURVAL EULOGIO GOMEZ por el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa. Publíquense edictos por DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario Local. Fdo. por: Juez Dr. Santos Sergio J., Secretario/a Ausar Marta Daniela y Empleado Medina, Claudia Angélica.
Secretaría, 16/10/2013.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.
N° 222.096 - e. 25 oct - v. 29 oct - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de Monte Quemado, en autos: "**Expte. N° 909/2011 - ARANDA GLADYS ESTELA C/MAZZA ATENOR D. Y/O MAZA OLGA Y / U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita el Sr. ATENOR D. MAZZA y a la Sra. OLGA MAZA, y/o quien se considere con derecho al bien que se pretende prescribir identificado como Fracción de Terreno parte de "Libertad o Sosa Pozo", sito en el paraje Libertad, del Distrito Boquerón, en el Departamento Copo de la Provincia de Santiago del Estero, que consta de una superficie de 325 Has. 83 As. 08,89 Cas., contando con los siguientes linderos: Al Norte y al Oeste con parte de campo "La Esperanza", al Sur, con Fracción de

Terreno Américo Moya, y al Este, con Sucesión de Antonio David, con Dominios N° 8, F° 7, Año 1949 y N° 3, F° 8, Año 1968, ambos del Departamento Copo de la Provincia de Santiago del Estero, para que en el término de DIECISIETE (17) DIAS, ampliados en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho y hacer valer los mismos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 11 de Julio del 2013.-

Dr. JOSE LUIS TORRELIO - Juez Civil y Comercial.
N° 222.098 - e. 25 oct - v. 29 oct - p. 180 - \$ 60,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación, autos: Expte. N° 461.720.- Año: 2011.- Autos: "**RUGGERO DIEGO MIGUEL C/BECERRA DE ROCICH JESUS ERCILIA Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" se ha dictado la siguiente sentencia:

"Santiago del Estero, 10 de Octubre del año dos mil trece.-

Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

1) Admitir la presente demanda y en su mérito declarar que DIEGO MIGUEL RUGGERO ha adquirido el dominio, ón pública, pacífica, continua y con ánimo de dueño durante el término establecido por la Ley de un lote de terreno ubicado en calle La Plata N° 723, B° Juan Bautista Alberdi, de esta ciudad, designado con el N° 27 Sección V de la Manzana CCCXXXVII, con una superficie de 348,50 m², el cual según Plano de Levantamiento Terrotorial para prescripción adquisitiva veinteañal se describe de la siguiente manera: Lote de Terreno designado con el N° 27 Sección V de la Manzana CCCXXXVII, el que mide y linda: al Norte mide treinta y cinco metros (35 m) y linda con Lote 26, al Sur mide treinta y cinco metros (35 m) y linda con Lote 27, al este mide diez metros (10 m) y linda con Lote 24 y al Oeste mide diez metros (10 m) y linda con calle La

Plata, superficie total de 350,00 m²., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 1064, F° 694, año 1958, Dpto. Capital a nombre de la demandada, Padrón Inmobiliario N° 1-1-04.532.-

2) OFICIAR al Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente, a sus efectos.-

3) DISTRIBUIR las Costas procesales en el orden causado, al no haberse deducido oposición a la presente acción.-

4) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se determine el monto litigioso.- Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se reservará por Secretaría.-

Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Monica Patricia Abate de Castillo Solá, Secretaria 2.

Secretaría, 21 de Octubre del 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 222.099 - e. 25 oct. - v. 28 oct. - p. 270 - \$ 70,00.-

MACSE**MUTUAL DE****AVIACION CIVIL****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Asociados de la Mutual Aviación Civil Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 2013 a las 10:00 horas en el domicilio de Aeropuerto Santiago del Estero de esta ciudad Capital, sede de la misma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Lectura y consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Informes de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Cerrado al 31/07/13.-

3° - Elección de la Junta Escrutadora.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

4° - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.-
Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013.-
FERMIN B. SUAREZ - Presidente
TEOFILO NATALIO SUAREZ - Secretario
N° 222.102 - e. 25 oct. - v. 25 oct. - p. 65
- \$ 15,00.-

**"ASOCIACION
COOPERADORA DE
LA FACULTAD DE
HUMANIDADES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, comunica que el día 22 de Noviembre de 2013, a las 19 horas, en la Sede de la misma, ubicada en Av. Belgrano (s) 1912, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Consideración de Memoria y Balance de los Ejercicios Económicos números 18, 19, 20, 21, 22 y 23 finalizados al 30/04/2008, 30/04/2009, 30/04/2010, 30/04/2011, 30/04/2012 y 30/04/2013 respectivamente.
2. - Designación de dos Asambleístas para rúbrica del Acta de la Asamblea.
PABLO DIAZ BAZAN - C.P.
N° 222.106 - e. 25 oct - v. 25 oct - p. 60
- \$ 15,00.-

**"SOCIEDAD
SIRIO - LIBANESA
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva de la Sociedad Sirio Libanesa de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados para el día viernes 08 de noviembre del 2013, a las 21 horas, conforme a lo establecido en

el Art. 48° del Estatuto Social, a los efectos de realizar una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Sede Social de calle Jujuy N° 79/81, de esta Ciudad, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Informe de la Comisión Directiva acerca de las razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, fuera de término estatutario.
- 2° - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General anterior.
- 3° - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2013.
- 4° - Renovación total de Autoridades: Elección de Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero; Tres (3) Vocales Titulares; Tres (3) Vocales Suplentes; Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5° - Designación de dos Socios para suscribir el Acta respectiva.

NOTA: Art. 28° - La elección se realizará mediante listas de candidatos, que se oficializarán hasta tres (3) días antes de la fecha para los comicios, labrándose un Acta en el Libro de Actas de la Comisión Directiva. Las impugnaciones, tachas y demás observaciones, deberán hacerse en el acto de oficialización de las listas.

Art. 52° - La Asamblea se considerará constituida en la primera convocatoria, cuando después de media hora posterior a la fijada en el aviso respectivo, concurren como mínimo, el cuarenta por ciento de los Socios Activos. En su defecto, se constituirá una hora después con el número de Socios Activos presentes.

JUSTO ARGENTINO ALEGRE - Presidente.
JOSE MIGUEL FALCIONE LLAPUR - Secretario.
N° 222.091 - e. 25 oct - v. 25 oct - p. 200
- \$ 45,00.-

**"FUNDACION
NOCKA MUNAYKI
(Yo te Quiero)"**

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Reunión Anual Ordinaria**

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria fuera de término a celebrarse el día 31/10/2013, a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Salta N° 270, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Consideración de Memoria y Balance Ejercicio año 2012.
- 2) - Informe sobre desarrollo del Plan Trienal.
- 3) - Renovación de Autoridades.
CPN CECILIA B. MAUD - Apoderada.
Prof. CLAUDIA TARCHINI - Secretaria.
N° 222.092 - e. 25 oct - v. 25 oct - p. 50 -
\$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5633

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Octubre a 08:00 Hs. por mandato del Sr. **ANTONIO GABRIEL BAREA** D.N.I. 7.194.778, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en CALLE PUBLICA S/N° GARZA - DPTO. SARMIENTO. DOMINIO: A establecer.

Punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.- Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.
e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5634

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/10/2013 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ACOSTA YANETH SOLEDAD**. Inmueble: FRACCION DE TERRENO - DE CHACRAS Y QUINTAS. SUNCHO CORRAL. Lugar:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CALLE ALSINA S/N° - SUCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: SOC. JULIAN HNOS. Dominio: Inscripción: N° 10 - FOLIO 9 VTO. - AÑO 1963.

Establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 470 m2.- Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5635

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en calle Suárez 235 de la Ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por: los Sres. **MIGUEL y HERNAN FARAH (S.E.)**, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 05/11/13, a horas 10, en el inmueble denominado: Lote 10 - Manzana 9 de El Colorado, Departamento J. F. Ibarra. Inscripto en el R.P.I. en M°F°R° N° 14-000457, propiedad del Gobierno de la Provincia, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.-

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5636

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en calle Suárez 235 de la Ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por: los Sres. **MIGUEL y HERNAN FARAH (S.E.)**, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 05/11/13, a horas 11, en el inmueble denominado: Lote 5b - El

Colorado, Departamento J. F. Ibarra. Inscripto en el R.P.I. en M°F°R° N° 14-000066, propiedad de La Soledad S.A., dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.-

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5637

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en calle Suárez 235 de la Ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por: los Sres. **MIGUEL y HERNAN FARAH (S.H.)**, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 05/11/13, a horas 12:30, en el inmueble denominado: PARTE DE LA CHACRA 12 - Parte Lote 36 - Quimilí, Departamento Moreno. Inscripto en el R.P.I. bajo el N° 45 - F° 36vto. del Año 1943 - Moreno, Padrón N° 16-1-0942, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.-

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5638

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en calle Suárez 235 de la Ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por: los Sres. **MIGUEL y HERNAN FARAH (S.E.)**, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 05/11/13, a horas 13, en el inmueble denominado: Chacra 8 - Ciudad Quimilí, Departamento Moreno. Inscripto

en el R.P.I. bajo el N°107 - F° 098 - Año 1944 - Moreno, Propiedad del Sr. Leocadio Herrera, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.-

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5639

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Octubre a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como: Frac. Parte del Lote 135 de la Mza. 16, ubicado en calle Rivadavia S/N° del B° Centro de la Ciudad de Loreto, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: en N° 15 - F° 12 - Año 1928. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste.

Encomendado por: el Sr. **CARLOS DEL VALLE MANZUR.-**

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5640

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Octubre a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como: Frac. Parte del Lote 129 de la Mza. 15, ubicado en calle Moreno Esq. Rivadavia del B° Centro de la Ciudad de Loreto, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: en N° 12 - F° 8 - Año 1924. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste.

Encomendado por: la Sra. **SILVIA ALEJANDRA VILLALBA PEREYRA.-**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5641

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/10/2013 a las 6:30 Hs., se iniciará y realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **RUBEN BRANDAN**, D.N.I. N° 13.189.016 en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Pozo Hondo, ubicado en Pozo Hondo, Departamento Jiménez, Santiago del Estero, Dominio: Desconocido, estableciendo el punto de arranque sobre Camino Provincial en el esquinero Este del inmueble. Coordenadas Planas GK WGS 84: Y = 6.994.049,72; X = 4.352.076,92.-

La Banda, Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

MARTA DEL VALLE GONZALEZ - Ing. Agrim.
e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5642

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/10/2013 a las 17:00 Hs., se iniciará y realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **LEONARDO CASTILLO**, D.N.I. N° 31.621.171, en el inmueble denominado: Lote de Terreno, ubicado en calle Urquiza S/N° de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, provincia de Santiago del Estero, Dominio: Desconocido, estableciendo el punto de arranque en las Coordenadas Geográficas sobre la Línea de Edificación Existente y Líneas Municipal LAT.S. = 27°42'2,72"; LONG.W. = 64°15'15,73".-

La Banda, Santiago del Estero, 23 de

Octubre de 2013-

MARTA DEL VALLE GONZALEZ - Ing. Agrim.
e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5643

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Octubre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 1 Ha., el trabajo es encomendado por: **EDGARDO GUILLERMO MONTANO**, en el inmueble ubicado en la zona rural conocida como Mansupa, denominado Fracción Parte de Mansupa, del Departamento Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Termas de Río Hondo, 23 de Octubre de 2013-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5644

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/10/2013 a Hs. 17, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **PATRICIA E. MLADJAN y OTRO**, en el inmueble denominado: Lote 8 y Mza. 8 - Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 626 - F° 1680 - Año 1969.

Titular: Ciro Salvatierra y otros, estableciendo como punto de arranque vértice A. "N-E", sobre calle Urquiza.-
Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional
e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5645

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/11/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 27 y 28 Frac. 3b, ubicado en Calle Aeropuerto Pajas Blancas N° 169 B° Aeropuerto - Dpto. Capital, encomendado por: la Sra. **NELIDA SUSANA CORDOBA**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 799 - F° 2532 - Año 1969.

Titular: Juárez Pedro.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 700 m2.-

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero
e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5646

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/10/2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GEREZ ALZOGARAY PETRONA ISABEL**, en el inmueble denominado: PARTE LOTE 7 PARTE INTEG. DE MAL PASO, DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F°R° N° 7N - 5789 FECHA 25/11/81.

Titular: CELIZ BLANCA EMMA.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero NOR-ESTE, Superficie a prescribir 915,86 m2.-

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5647

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/10/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: COCA JORGE DANNI, en el inmueble denominado: FRACC. PARTE DE COPO VIEJO, DPTO. PELLEGRINI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F°R° N° 18-0784 - FECHA 07/06/1978.

Titular: FERREYRA CEFERINO ALEJANDRO.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero NOR-ESTE, Superficie a prescribir 0 Has. 93 As. 74.00 Cas.-

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5648

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/10/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **MARGARITA PASTORA BELTRAN**, en el inmueble denominado: PTE. DEL LOTE 1D - 31, Ubicada en ATAHONA, DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo 7S 4306.

Titular: SILVIA RENE PERALTA ORTIZ DE FERNANDEZ.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5649

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30/10/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **SILVANA EDITH BRIZUELA**, en el inmueble denominado: LOTE 12 - MZA. 22 H, Ubicada en CALLE MANUEL ESTRADA 395 B° RECONQUISTA, DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 360 - F° 1008 - A° 1971.

Titular: VICTOR MANUEL LOZA.

Estableciendo como punto de arranque Esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5650

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/10/2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIA ALEJANDRA ALAGASTINO**, en el inmueble denominado: LOTE DE EL VINALAR, DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 686 - F° 2009 - A° 1972, N° 1489 - F° 3912 - A° 1972.

Titular: CARMELO VIDAL.

Estableciendo como punto de arranque Nor Este.-

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5651

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Noviembre de 2013 a 7:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte del Lote C5 de Los Alamos del Departamento Banda de una superficie aproximada de 7000 m2, encomendado por: el Sr. **CARLOS MANUEL PRADOS**, inscripto en el R.G.P.I. en Protocolo N° 305 - F° 206 - A° 1952.

Titular: Napoleón Taboada.

Estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2013-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5652

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Noviembre de 2013 a 8:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte del Lote C5 de Los Alamos del Departamento Banda de una superficie aproximada de 7000 m2, encomendado por: el Sr. **ALEJANDRO MARCELO SAILLEN**, inscripto en el R.G.P.I. en Protocolo N° 305 - F° 206 - A° 1952.

Titular: Napoleón Taboada.

Estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2013-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5653

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

el día 04/11/2013 a Hs. 09:00 (Nueve), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ALDO AUGUSTO FARIAS**, en el INMUEBLE DENOMINADO: Fracción de Terreno San Martín, UBICADO: en San Martín - Dpto. Quebrachos. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el dominio N° 13 - F° 08 - A° 1943 - Dpto. Quebrachos.

Titular: Sinecio de Jesús Cejas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO. Superficie Aproximada: 7.00 hectáreas.-

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2013-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5654

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/11/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LAURENTINA DEL ROSARIO GOMEZ**, en el INMUEBLE DENOMINADO: Fracción de Terreno formada por los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la Mza. A del Loteo Miro, UBICADO: En calle Independencia prolongación (Ruta Provincial N° 28) en Maco en el Dpto. Capital. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste, sobre calle Independencia prolongación.-

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2013-

IBER H. GOITEA - Ing. Agrim.

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5655

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/07/2013**, notifico a interesados o representantes,

que el día 31/10/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GOMEZ RAMON ALBERTO**, en el INMUEBLE DENOMINADO: Lote 22 Mza. 18 B° Borges - Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1026 - T° 62 - F° 761 - A° 1961.

Titular: Borges Juan Francisco.

Estableciendo como punto de arranque Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2013-

JUAN CARLOS LUNA - Ing. Agrim.

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5656

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Octubre de 2013 a Hs. 15, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOSE CIRILO FOGONZA**, en el INMUEBLE DENOMINADO: Parte de Lote 3 Mza. XVI, ubicado en calle Senador Salim esquina calle Benita de Flores en la Ciudad de Frías, Dpto. Choya. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M°F°R° N° 09-0879 - A° 1977.

Titular: Suc. Paulina Espeche.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5657

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día 31 de Octubre de 2013 a Hs. 17, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUIS EMILIO AGUILAR**, en el INMUEBLE DENOMINADO: Lote 30 Mza. 26 (hoy 863), ubicado en calle Senador Buenos Aires S/N° en la Ciudad de Frías, Dpto. Choya. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 58 - F° 45 - Año 1952.

Titular: A confirmar.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2013-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5658

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Noviembre de 2013 a las 10 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ELENA DEL VALLE MANSILLA**, en el INMUEBLE UBICADO: En calle Oncativo - Barrio Gral. Paz - Ciudad Santiago del Estero - Dpto. Capital y conforme a datos de la D.G.C., se denomina Lote 2C y se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la inscripción N° 1.126 - F° 2.958 - Año 1973 a nombre de Manuela Azucena del Valle Sayago de Hernández.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2013-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 25 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5659

A todo evento y conforme

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Noviembre de 2013 a las 10 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DOMINGA ESPERANZA PONCE**, en el INMUEBLE UBICADO: En calle J. D. Perón N° 235 - Villa San Martín - Dpto. Loreto y conforme a datos de la D.G.C., se denomina Parte del Lote 92 y se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la inscripción M°F°R° N° 13-370 a nombre de Toloza Amalia Griselda.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.-

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2013-

MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim.
e. 25 oct. - v. 29 oct.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz de Primera Nominación.
Expte. N° 480.393 "CAMPOS TOMAS MARIA Y PEREZ MARIA VALENTINA sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
Secretaría, 22 de Octubre de 2013.-
N° 222.105 - e. 25 oct. - v. 29 oct. - p. 70
- \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación, autos: **"Expte. N° 517.466 TOLOZA ADRIAN DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Estando acreditado el deceso de ADRIAN

DEL CARMEN TOLOZA, con el Acta de Defunción acompañada, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22-10-2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 222.100 - e. 25 oct - v. 29 oct - p. 60
- \$ 15,00.-

"CYMON S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTETO****Acta de Designación de Socio Gerente**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 27 días del mes de Septiembre del año 2013, se reúnen los socios de la firma **CYMON S.R.L.**, el señor **PEDRO EDUARDO ARGES** y la Srta. **MARIA FLORENCIA ARGES**, en el domicilio social sito en calle 9 de Julio 349 1° Piso, a los efectos de tratar la designación del Socio Gerente para la mencionada sociedad, en cumplimiento de la cláusula sexta del contrato social.

Toma la palabra la socia **MARIA FLORENCIA ARGES**, quien manifiesta que se encuentra próximo a expirar el mandato de la Gerencia, por ello propone al socio **PEDRO EDUARDO ARGES** para continuar ejerciendo el cargo de Socio Gerente por el plazo de cinco años, con finalización de mandato el día 10 del mes de Octubre del año 2018 aprobándose esta moción por unanimidad. Sin otro tema para tratar, se da por terminada la Asamblea de Socios, firmando los mismos al pie de la presente. **PABLO GUSTAVO DRUBE** - Contador Público.

N° 222.094 - e. 25 oct - v. 25 oct - p. 150
- \$ 30,00.-

INDUSTRIAS PRIMONTI

S.R.L. - ING. DANIEL A.

PRIVITERA - U.T.E

CONTRATO DE

UNION TRANSITORIA

DE EMPRESAS

En la ciudad de ciudad de Santiago del Estero, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 21 días del mes de Octubre del año dos mil trece, los abajo firmantes acuerdan lo siguiente:

1.- PARTES CONTRATANTES: 1) "INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia bajo el N° 116, al Folio 805 del Tomo de Contratos Sociales 1995, con fecha 15 de Junio de 1995, con domicilio en Libertad y Ruta N° 9 de esta ciudad, representada por su Gerente General **ELISEO CAMILO MONTI**, DNI N° 13.301.454, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias, de profesión ingeniero, nacido el 18 de Octubre de 1959, con domicilio real en calle Romualdo Hellman Gauna N° 187 Barrio Autonomía de esta ciudad, expresamente autorizado para este acto por Acta de Reunión de Socios N° 100 de fecha 09 de Agosto del 2013, obrante al Folio N° 126 del Libro de Reuniones de Socios

2) ING. DANIEL A. PRIVITERA, D.N.I. N° 7.652.021 de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias, de profesión ingeniero, nacido el 25 de Mayo de 1949, con domicilio en calle República de Siria N° 356, B° Cabildo de esta ciudad, en su carácter de empresario individual, matriculado como comerciante en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción bajo el N° 30 al Folio 14 del Libro de Matrícula de Comerciantes de fecha 21 de Septiembre de 1994, para explotar el rubro construcción.

En adelante "LAS PARTES".

II.- ACUERDO: Las partes celebran el presente **CONTRATO de UNION**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TRANSITORIA DE EMPRESAS (en adelante UTE) de conformidad a los Artículos 377 y siguientes de la Ley Nro. 19.550 modificada por la Ley 22.903; que se regirá por las estipulaciones del presente instrumento:

Denominación: La UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS se denominará: **INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. - ING. DANIEL A. PRIVITERA - OBRA: ILUMINACION INTEGRAL DEL BARRIO CENTRO - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**".

Domicilio: El domicilio especial de la UTE, se fija en calle Libertad y Ruta Nac N° 9 de esta ciudad de Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y comunicaciones entre las partes y respecto de terceros.

Objeto: Las partes dejan constituida esta UTE para presentarse como oferentes y contratantes en la Licitación Pública N° 068/13-Expte N° 472-34-2013-Decreto N° 526 "P" convocada por la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL para la ejecución de la obra: **"ILUMINACION INTEGRAL DEL BARRIO CENTRO" - Dptos Capital - Pcia. de Santiago del Estero.**

Asimismo constituye el objeto de esta UTE - en caso de resultar adjudicada la oferta presentada - ejecutar por sí los trabajos, obras e instalaciones de la obra referida y todo trabajo adicional de la misma, con ajuste a las cláusulas, especificaciones, aclaraciones y memorias contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y toda la documentación legal y técnica provista por la comitente y contenida en las bases licitatorias, oferta presentada y contratación. A tales fines podrá realizar todos los actos y utilizar los medios que sean precisos para la correcta consecución

del objeto.

Plazo: El plazo de duración de la UTE será igual al término de ejecución del objeto indicado en la Cláusula Anterior y se extenderá más allá de la recepción definitiva de la obra, mientras existan obligaciones a su cargo emergentes del contrato de locación de obra, sus ampliaciones y modificaciones y hasta el total cumplimiento de las mismas. Una vez cumplimentado el objeto se operará la disolución de esta UTE en forma automática y sin necesidad de ningún otro acto o formalidad.

Participación: Se establecen como proporciones para determinar las participaciones de las partes en la distribución de resultados, derechos, obligaciones, costos y gastos que resulten del presente contrato la siguientes:

a) INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. el cincuenta (50%) y b) ING. DANIEL A. PRIVITERA el cincuenta (50%). Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad mancomunada y solidaria que asumen frente a terceros.

Representación: La representación legal de la UTE estará a cargo de los señores ELISEO CAMILO MONTI, cuyos datos personales constan en el encabezamiento del presente y DANIEL ALBERTO PRIVITERA, quienes deberán actuar en forma conjunta, para todos y cada uno de los actos en los que intervengan, requiriéndose la firma conjunta de ambos para el manejo de cuentas bancarias, libramiento de cheques, cobro de certificados de obra, etc.. Los representantes cuentan con los poderes suficientes de todas y cada por las partes para contraer los derechos y obligaciones que hicieren al cumplimiento del objeto.

Estados de situación: Los estados de situación cerrarán el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse conforme las formalidades exigidas por la Ley 19.550, Código de Comercio y normas vigentes en la materia

en cuanto sean aplicables, según la naturaleza de la actividad.

Controversias: Para cualquier controversia derivada del presente contrato, así como para las indemnizaciones de daños y perjuicios, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santiago del Estero, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Socia a cargo: A los fines por lo exigido por el Art. 16, inciso m) de las Cláusulas Especiales y complementarias del Pliego Único de Bases y Condiciones de la Licitación se designa como socia a cargo a la empresa INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L.

De conformidad con las cláusulas que anteceden se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.-

DARIO ALEJANDRO DIAZ - C.P.

N° 222.093 - e. 25 oct. - v. 25 oct. - p. 900 - \$ 230,00.-

**FUNES NEUMATICOS
S.R.L.
CONTRATO DE
CESION DE CUOTAS
SOCIALES A
TITULO GRATUITO**

Entre el Señor **Hernán Tomas Funes de la Vega**, DNI 7.645.512, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 14/12/1948 domiciliado en Arenales N°577 de la ciudad Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, en adelante **EL CEDENTE**, por una parte, y **Noelia Silvana López**, DNI 30.918.088, argentina, estado civil casada, de profesión Contador Público Nacional, nacida el 11/04/1984 domiciliada en Fortín N°33 de la ciudad Santiago del Estero, en adelante **EL CESIONARIO**, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales correspondientes a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo el nombre de **FUNES**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

NEUMATICOS S.R.L. constituida por instrumento de fecha 26/08/2010, con domicilio legal en Ruta Nacional N° 34 Kilometro 720, El Polear, Departamento Banda, la que fue inscripta en el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de la ciudad de Santiago del Estero bajo el N° 221, Folio 1465-1468; del Tomo Contratos Sociales 2010, en adelante LA SOCIEDAD, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: EL CEDENTE, en carácter de titular y propietario de diez (10) cuotas de capital de valor nominal \$ 100.- (Cien pesos) cada una, cede y transfiere la totalidad de las cuotas a EL CESIONARIO, transfiriendo de esta manera todos los derechos que le pudieren corresponder en la mencionada sociedad, subrogándolo en sus derechos para que lo ejerza en la forma y manera que creyera más conveniente, asumiendo EL CESIONARIO el mismo estado y posesión Jurídica de EL CEDENTE. EL CESIONARIO acepta irrevocablemente este contrato y declara conocer perfectamente el estado patrimonial, contable y financiero de FUNES NEUMATICOS S.R.L.

Segunda: Esta cesión se realiza en calidad de DONACIÓN A TITULO GRATUITO.

Tercera: Las partes acuerdan en este contrato el carácter irrevocable, renunciando a cualquier facultad rescisoria o resolutoria. EL CEDENTE manifiesta expresamente que sus cuotas no se encuentran embargadas o gravadas en forma alguna y que no pesa sobre su persona impedimento o inhabilitación alguna para la celebración de esta cesión, razón por la que se comprometen y se obligan por evicción conforme a derecho, en lo que hace a la existencia y legitimidad de los derechos que transfiere por medio de este acuerdo.

Cuarta: Esta cesión se efectúa en un todo de conformidad con el artículo 152 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones.

Quinta: Las partes constituyen domicilios a todos los efectos legales en los lugares

indicados en el encabezamiento del presente instrumento, y a todo evento pactan que cualquier diferencia será dirimida en los Tribunales Ordinarios de La Provincia de Santiago del Estero. Asimismo se acuerda que todos los gastos, impuestos, etc. que irroge el presente y su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, serán soportados por LA SOCIEDAD.

Sexta: Se autoriza al C.P. Barquet Jorge Luis D.N.I 29.451.773 a efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias para inscribir el presente contrato por ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad.

Séptima: La Sra. Carmen María Cornet, D.N.I. 11.192.171, cónyuge del Sr. Hernán Tomas Funes de la Vega, presta la conformidad a la cesión de cuotas efectuadas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1277 del Código Civil.

Octava: Encontrándose presente en este acto el restante socio, Sr. Manuel Augusto Funes Cornet, D.N.I. 28.900.738, presta conformidad con la presente cesión firmando en prueba de ello al pie.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santiago del Estero, a los 10 días del mes de Septiembre de 2013.

JORGE LUIS BARQUET - C.P.

N° 222.107 - e. 25 oct. - v. 25 oct. - p. 600 - \$ 140,00.-

**SUPERMERCADO
SEGUNDO CAMILLE S.R.L.
Bandera - Dpto. Belgrano
SANTIAGO DEL ESTERO**

En la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano de la Provincia de Santiago Del Estero, a los diez días del mes de Junio del dos mil trece, reunidos la Srta. **Gladys Alejandrina Salvatierra**, de treinta y siete años de edad, soltera, comerciante, DNI 24.700.863, con domicilio en calle chaco N° 57 B° Padre Aroldo Suarez de la ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero; y el Sr. **Jaime Eduardo Eusebio**, de treinta y nueve años de edad, soltero, comerciante,

DNI 25.628.969, con domicilio en calle Chaco N° 57, B° Padre Aroldo Suarez de la ciudad de Bandera Dpto. Belgrano Provincia. De Santiago del Estero; deciden Prorrogar el Siguiete contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Bajo el Instituto de la Reconducción estatuido en la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

PRIMERO: La Sociedad se denomina "**SUPERMERCADO SEGUNDO CAMILLE S.R.L.**", y tiene su domicilio en Avda. De los Agricultores S/N Esquina Pellegrini de la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano Provincia de Santiago Del Estero.

SEGUNDO: Su duración es de Diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio.

TERCERO: La sociedad tendrá por objeto: a.- comprar vender exportar, importar, financiar, producir productos alimenticios, artículos de limpieza y tocador, bebidas alcohólicas o sin alcohol, productos de Bazar, Juguetería y Librería. b.- Representaciones y/o consignaciones con los productos mencionados con el punto a. c.- Realizar cualquier otra clase de operaciones complementarias a las detalladas más arriba.

CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos Veinticinco (\$ 25,00) de Valor nominal cada una, Totalmente suscripta por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a.- Gladys Alejandra Salvatierra, la cantidad de quinientas cuotas (500), lo que hace un total de pesos Doce mil quinientos, (\$12.500,00); b.- Jaimez Eduardo Eusebio, la cantidad de cuotas (500), lo que hace un total de pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500,00). El Capital Suscripto se integra totalmente en éste acto con los bienes que se consignan en el inventario suscripto por separado, el que certificado por Contador Público forma parte integrante del presente contrato y cuyos valores han sido establecidos conforme a la documentación que obra en la empresa, y que determina su costo de adquisición, respondiendo en calidad y cantidad conforme a lo prescripto por Ley 19.550.

QUINTO: La administración,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

representación legal y Uso de la firma social será ejercida por Los Sres. Socios : Gladys Alejandrina Salvatierra y Jaime Eduardo Eusebio en calidad de socios Gerentes Pudiendo actuar indistintamente. Ambos durarán en el cargo el término de diez años, en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad la cantidad de pesos dos mil (\$2.000,00) cada uno en concepto de Garantía.

SEXTO: Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros extraños, sin la aprobación unánime de los socios, la que deberá ser resuelta dentro de los treinta días desde el momento en que la gerencia recibió en forma fehaciente el nombre del interesado y el precio de la cesión. En caso de cesión de cuotas entre socios, el cedente deberá ceder la totalidad o parte de las cuotas sociales a los demás, atendiendo la proporcionalidad del capital de cada uno respecto del Capital Social, salvo expresa renuncia al derecho de opción, en cuyo caso la cesión podrá efectuarse libremente. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto de las cuotas sociales del fallecido, lo dispuesto por el Art. 209 de la Ley 19.550.

SEPTIMO: Las reuniones de los socios podrán ser convocadas por iniciativas de los gerentes o cualquiera de ellos que lo soliciten por considerarlo conveniente. Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en un libro de actas. Los socios deberán ser notificados de la reunión en el último domicilio comunicado a la sociedad. Las resoluciones serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría del capital, y cada una da derecho a un voto.

OCTAVO: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación para su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a.- El

5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del Capital Social. b.- El monto que los socios dispusieran para constituir cualquier otra reserva. c.-El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al Capital Integrado.

NOVENO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes, o por las personas que designen los socios.

DECIMO: La sociedad podrá excluir al socio cuando mediare justa causa, en cuyo caso se aplicaran las disposiciones establecidas por los Art.91 a 93 de la Ley 19.550.

UNDECIMO: Para cualquiera de las divergencias que se suscitare entre los socios o sus herederos, derivados de la interpretación de este contrato, o funcionamiento de la sociedad, tanto sea en cuanto a derecho, cuanto a obligaciones, serán dirimido por árbitros designados por cada parte, quienes antes de laudarse designarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En este acto los socios Acuerdan establecer la sede social en calle Avda. de los Agricultores s/n. Esquina Pellegrini de la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano Provincia de Santiago del Estero. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha expresados más arriba.

EDUARDO JAIME - Socio Gerente
SALVATIERRA GLADIS - Socio Gerente

N° 222.103 - e. 25 oct. - v. 25 oct. - p. 800 - \$ 205,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 11/13
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 2.302/13**

OBJETO: Adquisición de 50 camionetas tipo furgón para patrulla con destino a la Policía de la Provincia.-

EXPT.E. N°: 5238-127-2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.648.100,00 (Pesos siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil cien).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01/10/2013 a las 09:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Son pesos un mil).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Director Gral. de Administración e. 25 oct. - v. 29 oct.

**AUTODROMO
PROVINCIAL DE
TERMAS DE RIO HONDO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 03/2013
AUTORIZADA POR
DECRETO N° 2.300/2013**

OBJETO: ADQUISICION: DE "5 - Cinco" Unidades de Tribunas Tubulares Layher, sistema all round, calidad Iso 9001, destinadas al sector de Boxes, Distribuidas de la siguiente manera: a) 2.500 Vip con asiento destinadas al sector de Curva N° 1, b) 2.500 Vip con asiento destinadas al sector de curva N° 2.- Capacidad para 5.000 (Cinco Mil) Personas Sentadas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.950.000,00 (Pesos Siete Milones Novecientos Cincuenta Mil C/00/100)

LUGAR DE ENTREGA: Autódromo de Termas de Río Hondo. Departamento Río Hondo, Distrito Atacama - Mansupa.

PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta) Días.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.000,00 (Pesos: Siete Mil)

CUENTA: N° 2047695/36 - A.P.S.E.- Banco Santiago del Estero

VENTA DEL PLIEGO: Autódromo Termas de Río Hondo, hasta el 12- 11-13.

FECHA DE APERTURA: 13 de Noviembre de 2013 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**HORA:** 10.00.-**LUGAR:** Alvear N° 74, Anexo de Jefatura de Gabinete de Ministros. (Dpto. Jurídico).-

e. 25 oct. - v. 29 oct. -

PODER JUDICIAL

Provincia de

SANTIAGO DEL ESTERO

Licitación Pública N° 07-2013

OBJETO: "Adquisición de Bienes Informáticos para llevar adelante las tareas de digitalización de libros del Archivo de Sentencias del Poder Judicial".**FECHA DE APERTURA:** 14 de Noviembre 2013 - Hora: 10.00 Hs.**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 152.326,00.**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 200,00.**CONSULTAS Y RETIRO DEL PLIEGO:** Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas, hasta 48 horas

antes de fecha de apertura - 3° Piso del Palacio de Tribunales, sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4.200.

CPN PATRICIA L. SANTOS - Director de Administración.

N° 222.101 - e. 25 oct - v. 29 oct - p. 120 - \$ 45,00.-

e. 25 oct. - v. 29 oct.

GOBIERNO DE LA**PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO****MINISTERIO DE****OBRAS Y****SERVICIOS PUBLICOS****CONSEJO PROVINCIAL DE****VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita

N° 62/2.013

(Autorizada por

Decreto N° 2.273/13)

Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES EN LA LOCALIDAD DE LOS JURIES"**UBICACIÓN:** DPTO. TABOADA**TIPO DE OBRA:** Construcción de calzada de hormigón simple.**Presupuesto Oficial:** \$ 6.099.297,81 (Pesos Seis Millones Noventa y Nueve Mil Doscientos Noventa y Siete c/81/100).**Fecha de Apertura:** 14 de Noviembre de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.**Plazo de ejecución:** 270 (Doscientos Setenta) Días Corridos.**Precio del Pliego:** \$ 6.100,00 (Pesos Seis Mil Cien).-**Venta de Pliegos:** Hasta El 06 de Noviembre de 2.013.-**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 06 de Noviembre de 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2660**

SANTIAGO DEL ESTERO, 21 de OCTUBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 2970-29-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el pago del Certificado N° 27 de Redeterminación (Final), de la Obra: "Estación Transformadora 132/33/13,2 Kv. en Quimilí y Ampliación Estación Transformadora en Suncho Corral";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION 17- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| JUR. | SUEP | PY | A/O | PART | DENOMINACION | PROGRAMA | TOTAL |
|--------------|------|----|-----|------|--|----------|----------|
| | | | | | | 23 | |
| 17 | 00 | 04 | 53 | 421 | Trabajos Públicos Estación Transformadora 132/33/13,2 Kv. en Quimilí y Ampliación Estación Transformadora en Suncho Corral Localidades Suncho Corral y Quimilí - Dptos. Ibarra y Moreno | 360.000 | 360.000 |
| 17 | 00 | 07 | 53 | 421 | Trabajos Públicos Provisión de Equipos Fotovoltaicos | -360.000 | -360.000 |
| TOTAL | | | | | | 0 | 0 |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 2661**

SANTIAGO DEL ESTERO, 21 de OCTUBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 2.935-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita en la Dirección General de Arquitectura, redistribución de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la obra nueva: "Escuela N° 798", Localidad Los Cardozos, Departamento Capital, perteneciente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
 JURISDICCION 17- MINISTERIO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 FINANCIAMIENTO 10- RENTAS GENERALES**

| JUR. | HROG. | SUBPR. | HROX. | OBRA | FINANC. | PART. | DENOMINACION | MONED. ENS. |
|--------------|-------|--------|-------|------|---------|-------|---|-------------|
| 17 | 22 | 00 | 02 | 86 | 10 | 421 | Trabajos Públicos Escuela N° 208 | -1.400.000 |
| | 22 | 00 | 13 | 69 | 10 | 421 | Trabajos Públicos Escuela N° 798 Localidad Los Cardozos- Departamento Capital | 1.400.000 |
| TOTAL | | | | | | | | 0 |